

PRACTICA SISTEMATIZADA

Modalidad de Aprendizaje  
Para Académica.

NIVEL I

RESIDENCIA SOCIAL :

1º Momento: Encuentro e Inserción en un "Recorte" de la REALIDAD SOCIAL desde la perspectiva del T. Social de acuerdo al Perfil Profesional sustentado.

Ejes :

- Desarrollo de la trama cultural -
- Pensarse "ellos" en relación a esa Realidad.
- Intervención desde el rol de RESIDENTE (No Profesional) - inserción en Programas/Actividades/Servicios concretos en el Asestamiento

RESIDENCIA INSTITUCIONAL :

2º Momento: Inserción Institucional  
→ Mirar la Realidad Social desde la perspectiva institucional y LA INSTITUCIÓN en sí misma (Eje).

Ejes :

- Primera Aproximación al conocimiento institucional
- Crecimiento Individual y Grupal de los Residentes.
- Vocación, identidad y compromiso con futuro Trabajo Social. (Búsqueda)
- Intervención desde el rol de Residente (No Profesional) - inserción en Programas/Actividades/Servicios de la I./Generación y/o consolidación de pequeños proyectos de Servicio.-

EJE : ALUMNOS

**NIVEL II**

EJE: Intervención - Ejercicio del Rol Profesional - Relación con el Sector

PRACTICA BARRIAL :

3º Momento: Inserción diferente en la Realidad Social e Institucional. Intervención desde el Ejercicio del Rol Profesional - Retona Eje de la Asistencia.-

Mes:

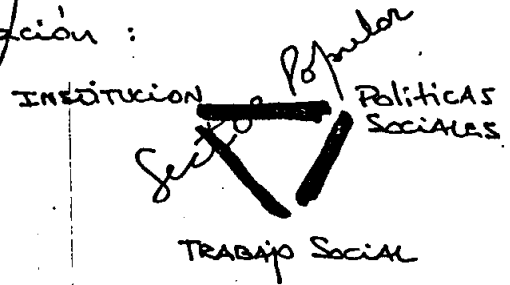
- Organización Social/Comunitaria
- Relación con el Sector desde la perspectiva profesional.
- Metodología de Intervención en T. Social
  - Objeto de Intervención (Sobre Qui)
  - Intencionalidad (finalidad - Por Qui)
  - Objetivos (Para Qui)
  - Estrategias Metodol. (Cómo)

PRACTICA INSTITUCIONAL :

4º Momento: Inserción en Instituciones de Nivel Medio o Macro. Intervención desde el Ejercicio del Rol Profesional -

Mes:

Relación :



- Espacio Institucional/capaccional
- Espacio Profesional
- Incubencia Profesional
- Metodología de Intervención en Trabajo Social -

TRABAJO FINAL

5º Momento :

ORIENTACIONES :

- Práctica Pre Profesional (Sistematización)
- Pasantía Institucional (Intervención Ejercicio Profesional → Programación/Planificación - Proyectos de I+D)
- Investigación

\* Estas INSTANCIAS SIGNIFICAN :

- Un primer Encuentro con El Ejercicio Profesional
- Un primer Encuentro con una instancia específica de Abordaje de un objeto de Estudio → Construcción de Conocimiento desde la INVESTIGACION.
- Determinada Autonomía para el Alumno → tránsito acompañado pero No Dependiente y fundamentalmente : Síntesis Individual → Recorrido Proceso de Aprendizaje de 1º a 5º Año.

EJE: Relación Alumno/Sector

Metodología de Sistematización de la Pca Académica - Caracteriza a la Pca Sistematizada como una Modalidad de Aprendizaje; como un proceso Teórico-Práctico de Carácter Progresivo en Complejidad y Profundidad. Que se desarrolla en Dos Dimensiones: Terreno/Taller → Movimiento Continuo de Acción - Reflexión - Acción. Esta Metodología de Sistematización se caracteriza de diferentes maneras en relación al Nivel y Especificidad de Pca.

①-

# Temes.

- Unif. Reg. Acad.
- Parisi
- tema académico de Asamblea
- coordinación
- Clubs
- Clubs. Abets. proyecto como JBT en FAJATS.
- Clubs Laureados
- Event del 92
- Proyecto de capoe.
- impresión de esta Rica. JHES
- Finanzas

① Asamblea = - Presión del tema académico -  
 - Reunión de autoridades -

- Cada unidad académica lleve - Postura / propuesta -
- "Respecto a la Form. profesional académica en su relación con la redificación del Ed. del T.S"
- la formación académica en el nuevo mod. E.L de la E
- Ej. <sup>el rol</sup> profesional en su práctico, su concepción

② Asamblea = continua - usar el cambio de coordinación  
propuesta en apoyo institucional - representativo - ~~de~~ <sup>según</sup> ~~último~~  
 - monstró institucionalmente  
 - prenda asumir la cont. unidad  
 - el mandado

③ Financiamiento de US\$ 3000.000 - Voto de Presentación

Proyecto de copartición = fortalecimiento

Clubs = Intercambio entre [JBT] Seu de Reg. Acad. - aduba 1º Quinquenio  
cupos 50

- 1992 - PARANÁ y Regional - com. ti académico  
com. ti organizativo - Clubs - UBO. Ch. Buenos - caudal - de Fe.  
Balance del último curso

com. ti académico = Grupo de 90 x 2 - Reuniones

El Trabajo Social, en su devenir histórico, fue construyendo su perfil profesional como un producto de los desafíos que los cambios contextuales cotidianamente le exigían en su relación con los distintos sectores sociales.

El desafío actual consiste fundamentalmente en formar un profesional con una capacidad analítica que le permita comprender los fenómenos y procesos sociales que constituyen sus áreas de intervención y con una capacidad de planificación o intervención especializada.

La capacidad de intervención adquiere en el Trabajo Social una dimensión operativa de su conocimiento más determinante que en otras disciplinas. Al Trabajo Social se le exige por un lado descifrar la dinámica de la sociedad y el Estado y sus determinaciones en el ámbito profesional y al mismo tiempo hacer uso de ese bagaje de conocimiento para iluminar posibilidades reales de acción profesional en una concreta realidad, respondiendo a las demandas inmediatas hechas a los profesionales, recreando y ampliando el espacio ocupacional, de forma inventiva, crítica y eficaz.

Por lo tanto, al interior del Perfil Académico Profesional, la enseñanza de la práctica se impone por sí misma como elemento clave en la capacitación de los futuros profesionales.

Esta capacitación debe englobar las exigencias académicas con las exigencias laborales, conjugar el "ser" con el "deber ser".

A partir de esto, la enseñanza de la práctica no puede ser reducida a una visión tecnicista ni instrumental del ejercicio profesional donde sólo tenga validez el "como hacer". Ni tampoco debe conver

tirse en una mera repetición de principios, si se apega a una apreciación ideal de la realidad, a nivel del "debe ser".

El profesional de Trabajo Social que se quiere formar tiene que ser capaz de actuar en una sociedad donde las relaciones son cada vez más sociales y no se presentan directa y transparentemente, sino que debensser traspasadas las apariencias para descubrir los procesos sociales que se mueven detrás de las mismas.

Para poder lograr esto, el espacio de la práctica pre-profesional se convierte en el momento privilegiado para la lectura crítica de las acciones profesionales, develando los multifacéticos ángulos que muestra el accionar, abriendo caminos para preservar la calidad de los servicios prestados y construyendo respuestas profesionales / para una mejor atención del usuario.

Este proceso de enseñanza-aprendizaje implica tres dimensiones estrechamente ligadas: la investigación, el entrenamiento en una / práctica específica y la articulación teórica que da sentido y direccionalidad al ejercicio profesional.

Teniendo en cuenta todo lo señalado, la intervención del Trabajo Social requiere una competencia teórica metodológica y técnico-política adecuada a las acciones que le son atribuidas y a aquellas que potencialmente pueden ser conquistadas en la medida que expresen demandas socio-profesionales emergentes.

La complejidad de este proceso le da un lugar específico en el diseño curricular, el cual contempla la totalidad de la estructura que conforma el campo profesional.

La práctica pre-profesional se halla estructurada en un programa global, organizado a través de ejes claves cuya relación secuen-

cual y progresiva corresponde a la secuencia teórica-metodológica del modelo de intervención adoptado por la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad.

El programa de la práctica, como espacio curricular, contempla la articulación de dos procesos: el proceso de aprendizaje y el proceso de intervención.

Como proceso de aprendizaje implica brindar al alumno la capacidad de problematizar teórica e históricamente el contexto coyuntural y socio-institucional de modo de pasar de los conceptos generales, de alto nivel de abstracción, a situaciones específicas, reconociendo / sus determinaciones particulares y sus expresiones singulares.

Como proceso de intervención adquiere la significación de un ejercicio que anticipa la práctica profesional en un marco de producción y reproducción de la vida social que permite al Trabajador Social revalorizar la capacidad transformativa de los actores sociales.

En síntesis, el programa de la Práctica Pre-Profesional, con sus lineamientos secuenciales y progresivos intenta generar un proceso de aprendizaje que permita al alumno ser capaz de tratar las pequeñas / cuestiones de la práctica cotidiana como grandes desafíos intelectuales y operativos.

Cada nivel de Práctica Pre-Profesional, de 1º a 5º año, tienen ejes teóricos metodológicos que orientan la enseñanza de la práctica y que se traducen en un programa específico para la Práctica Pre-Profesional que asume las mismas características de cualquiera de los programas de las otras disciplinas. (Se adjuntan los programas de Práctica Pre-Profesional de I a V año).

Cada uno de estos ejes teóricos-metodológicos son el resultado de los debates que, desde hace dos años, viene realizándose al inte-

rior del cuerpo docente. (Se adjunta Documento N° 2 de Discusión).

Los mismos no se refieren sólo al desarrollo de la cátedra de Práctica Pre-Profesional sino que son trabajados articuladamente entre la teoría, la Práctica Pre-Profesional y el Taller y asimismo existen niveles de coordinación entre los docentes de las distintas cátedras, supervisores académicos y Trabajadores Sociales de terreno.

Cada nivel de Práctica Pre-Profesional es considerado un espacio pedagógico por excelencia que implica el desarrollo de las siguientes tareas: - conexión con los Centros de Práctica, sus autoridades y Trabajadores de terreno;

- seguimiento individual y/o grupal de los alumnos de modo de realizar: . la discusión de las situaciones cotidianas, emergentes de los centros de práctica,

. articulación de los conocimientos teóricos acumulados que pueden explicar y enriquecer las discusiones generadas,

. entrenamiento en técnicas y procedimientos operativos,

. contención de los alumnos frente a las ansiedades y angustias que enfrentan en la realidad cotidiana,

- coordinación con los docentes de cátedra, de otras disciplinas que aportan a la comprensión de la temática abordada y con los Trabajadores Sociales de terreno para ir conformando un proyecto global y coherente que dé sentido a las Prácticas Pre-Profesionales que se efectúan y a su vez puede inscribirse como un servicio a la institución con las cuales se comparte objetivos y actividades.



- búsqueda de material bibliográfico que apuntale las distintas experiencias que realizan los alumnos.

Para realizar el presente programa global de la Práctica Pre-Profesional fue necesario ubicarse en el contexto de crisis política, económica y social por la que se está atravesando y reconocer el impacto que la misma provoca en la Universidad y en los sectores populares con los cuales desarrollan su acción profesional los Trabajadores Sociales

Las manifestaciones de deterioro se dan tanto en el achicamiento de las Instituciones donde se realizan las Prácticas como en la Universidad, en especial en la Escuela de Trabajo Social, que por su historia e inserción en la vida académica carece de los recursos profesionales para hacer frente a los objetivos que se han señalado con anterioridad.

Un diagnóstico de situación referido a los condicionantes que pesan sobre los docentes de las Prácticas Pre-Profesionales nos indica que el plantel de diez (10) docentes con designaciones de titular, adjunto, JTP y auxiliares con dedicaciones simples deben supervisar, con el nivel de complejidad indicado precedentemente, diecisiete (17) centros de práctica con 34 proyectos de acción que requieren supervisión individual.

Las Prácticas Pre-Profesionales de II a V año involucran a 150 alumnos.

Como se comprenderá, el programa de las Prácticas Pre-Profesionales sólo es factible de efectivizarse a partir de la colaboración que prestan docentes del nivel Taller para realizar tareas de supervisión.

Estas graves limitaciones de la estructura organizativa sólo podrá revertirse con la comprensión acabada de la absoluta necesidad

de mayores dedicaciones de los docentes de práctica que permita la creación de un ambiente académico que favorezca el trabajo intelectual colectivo y fortalezca la relación de la institución educativa con la sociedad a través del desarrollo de sus funciones específicas de docencia, investigación y prestación de servicios.

**ANEXO I DECRETO N°**

ARTICULO 1°.- El personal que presta servicios en actividades vinculadas al trabajo social, con carácter de idóneo, podrá continuar desarrollando dichas tareas mientras desempeñe tales funciones.

Cesado en la prestación de servicios en actividades vinculadas al trabajo social para desarrollar otras distintas, aún en forma temporaria, el personal perderá el derecho a gozar en el futuro del beneficio instituido por la Ley 275. *→?*

ARTICULO 2°.- El personal que presta servicios en actividades vinculadas al trabajo social y acredite una antigüedad mínima de seis (6) años de desempeño ininterrumpido en áreas de trabajo social en el ámbito de la Provincia, deberá inscribirse en el registro que se habilita dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la resolución ministerial que lo disponga.

A los efectos previstos en el párrafo precedente, el Ministerio de Salud y Acción Social, por vía resolutive, deberá disponer la habilitación de un registro e indicar en forma detallada la documentación que deberá presentar el personal que pretenda inscribirse en el mismo.

La aprobación o rechazo de la inscripción en el registro deberá ser dispuesta por resolución del Señor Ministro, atendiendo a las prescripciones establecidas en la Ley.

En los concursos que se realicen a partir de la vigencia del presente, en el ámbito de los tres (3) Poderes del Estado Provincial, sus reparticiones y organismos centralizados, descentralizados y autárquicos, empresas del estado, empresas con participación estatal mayoritaria o de gestión con financiamiento público provincial, servicios de cuentas especiales, obras sociales y Banco Provincia de Tierra del Fuego, para cubrir cargos relacionados con la profesión del Servicio Social o Trabajo Social solamente podrán presentarse trabajadores idóneos autorizados a desarrollar tales actividades inscriptos en el registro habilitado.

arquicos, empresas del estado, empresas con participación estatal mayoritaria o de gestión con financiamiento público provincial, servicios de cuentas especiales, Obras sociales y Banco Provincia de Tierra del Fuego, para cubrir cargos relacionados con la profesión del Servicio Social o Trabajo Social solamente podrán presentarse trabajadores idóneos autorizados a desarrollar tales actividades e inscriptos en el registro habilitado.

HUPNERE PRESENTADO A CONCURSO UN PROFESIONAL CON TITULO HABILITANTE

3º EL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN TAREAS VINCULADAS AL SERVICIO SOCIAL CON CARACTER DE IDÓNEO Y QUE ESTE INSCRITO EN EL REGISTRO

CORRESPONDIENTE PODRÁ CONTINUAR EN EL DESARROLLO DE

las tareas que hasta la fecha de comienzo de vigencia de la Ley 275 venía desempeñando, en los términos del artículo 1º de la presente reglamentación, sin incompatibilidad alguna, hasta tanto se suscriban los acuerdos o convenios con los Colegios de Graduados o con los profesionales comprendidos en la Ley 274 del Ejercicio de la Profesión del Servicio Social o Trabajo Social.

El personal referido en el párrafo precedente no podrá desempeñar a partir de la fecha tareas vinculadas al trabajo social que

no cubren desde el momento de su inscripción en el registro de la Ley 275 con anterioridad al comienzo de vigencia de la Ley 275.

Art. 4º y 5º = Sin reglamentar

Nota: El término IDÓNEO designa empleos administrativos que realizan evaluación social de las familias y reemplazan a los trabajadores sociales. En T. del Fuego las instituciones de Acción Social tanto Municipales como Provinciales cuentan con 2 Trabajadores Sociales y el resto del personal IDÓNEO (como los llamados funcionarios).

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 60.- Los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la presente Ley serán imputados a la partida presupuestaria del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia.

ARTICULO 61.- Los profesionales colegiados electos para integrar los órganos del Colegio de Graduados y que se encuentren prestando servicios, designados o contratados por el Estado provincial, municipalidades o comunas, organismos oficiales descentralizados, sociedades del Estado o empresas privadas, tendrán derecho al uso de licencias especiales sin goce de haberes en la forma que determine la reglamentación, para cumplir funciones específicas en sus cargos.

ARTICULO 62.- La presente Ley deberá ser reglamentada en un plazo no mayor de noventa (90) días de su promulgación.

ARTICULO 63.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DALE EN RESPON DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1995.

CASTRO

USHUAIA, 09-01-96

ESTABILLO Carlos A. PEREZ

COMUNIQUESE POR LEY Nº 274. Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia. Compañía archivada.

LEY PROVINCIAL Nº 273

Sanctada el día 11 de Diciembre de 1995. Promulgada el día 09 de Enero de 1996.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTIARCTICA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Autorízase a los Poderes del Estado provincial a mantener el funcionamiento de estos servicios en actividades vinculadas al trabajo social de sus beneficiarios para el desarrollo de los programas de servicios.

ARTICULO 2º.- El Ministerio de Salud y Acción Social, a través del organismo competente, habilitará un Registro especial en el que, por única vez, se inscribirán los plazos que fija la reglamentación los agentes de los Poderes del Estado provincial que acrediten una antigüedad mínima de seis (6) años de desempeño desempeñado en áreas del trabajo social en el ámbito de la Provincia.

ARTICULO 3º.- El Ministerio de Salud y Acción Social a limitará por vía administrativa las relaciones de los empadronados en cada caso específico y a celebrar convenios con los profesionales comprendidos en la Ley que regula el ejercicio de la profesión con el Consejo que se crea a fin de determinar compatibilidades, con el objeto de no considerar a los empadronados inscritos en los artículos de los incisos 3º y 9º inciso i), de la Ley del Ejercicio de la Profesión de Trabajo Social y Trabajo Social.

ARTICULO 4º.- Infórmese a las Municipalidades de Ushuaia y Río Grande y a la Comuna de Tortuga a cumplirse a la presente Ley.

ARTICULO 5º.- La presente Ley deberá reglamentarse en un plazo máximo de noventa (90) días de su promulgación.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DALE EN RESPON DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1995.

CASTRO

USHUAIA, 09-01-96

ESTABILLO Carlos A. PEREZ

COMUNIQUESE POR LEY Nº 275. Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia. Compañía archivada.

RESOLUCION INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESOL. Nº 4095

USHUAIA, 29-12-95

ARTICULO 1º.- Apruébase como postulante para acceder al financiamiento individual para la construcción de vivienda nueva, mediante ampliación de la inscripción, a la señora María Elena María Pérez...

ARTICULO 1º De forma.

CHOCRON

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

- 225 - 30-11-95 - s/Reconoce com. serv. del Sgto. ROMERO Alejandro a Bs. el día 27/07/95.
- 226 - 30-11-95 - s/Autoriza pago fact. firma FOTO ARTE por \$ 1538,10.
- 227 - 30-11-95 - s/Autoriza pago fact. firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. por \$ 10.200,04.
- 228 - 01-12-95 - s/Autoriza al Agte. GALEGO Horacio a cumplir horario de 18:00 horas.
- 229 - 01-12-95 - s/Autoriza pago fact. COOP. DE SERV. PUB. Y ASISTEN. CONSUMO Y VIV. DE RIO GDE. LTDA. por \$ 34.206,90.
- 230 - 01-12-95 - s/Autoriza pago fact. firma FEADAR S.A. por \$ 1.200,-
- 231 - 01-12-95 - s/Autoriza pago fact. firma GAS AUSTRAL S.A. por \$ 8.760,00
- 232 - 01-12-95 - s/Autoriza pago fact. firma PASCOLO DIAON, Y SERV. por \$ 1.347,80.
- 233 - 01-12-95 - s/Reconoce com. serv. Ppal. Eliseo GONZALEZ y Cabo Pablo ROMANO a Río Gde el día 23/11/95.
- 234 - 01-12-95 - s/Reconoce com. serv. del Cabo Victor ROMERO a Córdoba el día 10/05/95.
- 235 - 04-12-95 - s/Autoriza pago fact. DIRECC. OBRAS Y SERV. SANITARIOS por \$ 17.319,98.
- 236 - 04-12-95 - s/Autoriza pago fact. MUNICIPALIDAD RIO GRANDE por \$ 2.909,34.
- 237 - 04-12-95 - s/Autoriza pago fact. DIRECC. PROV. ENERGIA por \$ 23.831,00.
- 238 - 04-12-95 - s/Autoriza pago fact. MUNICIPALIDAD USHUAIA por \$ 1.752,32.
- 239 - 04-12-95 - s/Reconoce y aut. Lic. Especial Deportiva al Agte. BUS ZENOVIO entre 23 y 26/11/95.
- 240 - 04-12-95 - s/Autoriza Licencia Especial deportiva al Agte. DIAZ Hugo R. entre los días 29/11 al 06/12/95.
- 241 - 04-12-95 - s/Desista com. serv. Crio. Juan Carlos ZABALA y Cabo ESCALADA a Salta, otorga pasajes y 2 días víáticos.
- 242 - 04-12-95 - s/Aut. extensión pasajes BUENOS AIRES/USHUAIA a C. de Policía Pcial.
- 243 - 05-12-95 - s/Autoriza pago fact. a firmas comerciales detalladas en Anexo por \$ 2.193,18.
- 244 - 05-12-95 - s/Autoriza pago fact. a firmas comerciales indicadas en Anexo por \$ 4.310,80.
- 245 - 05-12-95 - s/Autoriza pago fact. a firmas comerciales indicadas en Anexo por \$ 3.367,00.
- 246 - 05-12-95 - s/Autoriza pago fact. a firmas comerciales indicadas en Anexo por \$ 1.026,21.
- 247 - 05-12-95 - s/Autoriza pago fact. a firmas comerciales indicadas en Anexo por \$ 1.454,24.
- 248 - 05-12-95 - s/Autoriza pago fact. firma TOLKEYEN SERV. TURISMO por \$ 2.870,00.
- 249 - 07-12-95 - s/Suspende recontr. al OVI/1/95 la LAR/94 del Agte. ROJAS Luis Emilio.
- 250 - 07-12-95 - s/Autoriza pago fact. firmas comerciales indicadas en Anexo por \$ 2.775,00.
- 251 - 07-12-95 - s/Autoriza pago fact. DIRECC. PCIAL. OBRAS Y SANITARIOS por \$ 5.235,78.
- 252 - 07-12-95 - s/Autoriza pago fact. a firmas comerciales indicadas en Anexo por \$ 3.539,64.
- 253 - 07-12-95 - s/Autoriza pago fact. a firmas comerciales indicadas en Anexo por \$ 2.285,50.
- 254 - 07-12-95 - s/Designa Jefe división Mesas de Entradas y Salidas y Archivos a Cristian A. PEREYRA a/p 01/11/95.
- 255 - 11-12-95 - s/Aprueba pago \$ 970,00 firma LA LBY S.A.
- 256 - 13-12-95 - s/No hace lugar recurso queja interp. por Ppal. Roberto C. LARES c/Voto Junta Clasificaciones Policía.
- 257 - 13-12-95 - s/No hace lugar recurso de queja interpuesto por Cabo J. LARES c/Voto Junta Clasificaciones Policía.
- 258 - 13-12-95 - s/Autoriza liquidación guardias pasivas personal civil detallado Anexo I.
- 259 - 13-12-95 - s/Reubica en la Dirección Gral. del reg. Civil Agte. Elna Quillernina a partir de la fecha.
- 260 - 14-12-95 - s/Autoriza pago fact. CIA ONA SRL por \$ 754,00.
- 261 - 14-12-95 - s/No hace lugar recurso queja interpuesto por Agte. MENDOZA c/Voto Junta Clasificaciones Policía.
- 262 - 18-12-95 - s/Autoriza pase a Cria TOLHUIN Agte. RUEDA por \$ 1.100,00.
- 263 - 18-12-95 - s/Hace lugar recurso queja interpuesto por Agte. MOHAMED c/Voto Junta Clasificaciones Policía.
- 264 - 19-12-95 - s/Rectifica el VISTO y Artículo 1º de la res. Nº 1.200/95.
- 265 - 19-12-95 - s/Autoriza pago fact. firma GOMERIA KARLO por \$ 1.200,00.
- 266 - 20-12-95 - s/Autoriza pago fact. firma COCARSA SA por \$ 1.200,00.
- 267 - 22-12-95 - s/Sustituye Anexo I de la Resol. Nº 250/95 por Anexo I de la Resol. Nº 250/95.
- 268 - 22-12-95 - s/Autoriza pago fact. a empresas detalladas en Anexo por \$ 14.942,31.
- 269 - 26-12-95 - s/No hace lugar recurso queja interpuesto por Agte. MENDOZA c/Voto Junta Clasificaciones Policía.
- 270 - 26-12-95 - s/Designa Jefe división Mesas de Entradas y Archivos a Cristian A. PEREYRA a/p 01/11/95.

Desde nuestra nueva situación institucional, va-  
yan a los colegas todos de la FAVATS nuestros sin-  
ceros deseos de que entre todos, podamos lograr  
un país y un mundo, donde la palabra ¡Fe-  
licidades! tenga un verdadero sentido. Se-  
guimos comprometidos en ello nuestro mayor  
esfuerzo.

Con sincero afecto

Lela Sierra

Directora

Area profesional e institucional

Si Cristo hubiera nacido  
mil veces en Belén  
y ninguna en tu corazón,  
para ti habría nacido en vano.

Angelus Silesius (1624-1677)  
Místico alemán

De corazón,  
feliz Navidad y próspero año nuevo.

1996-1997

LUMEN,  
MAGISTERIO DEL RÍO DE LA PLATA,  
LUMEN-HORMÉ, LOHLÉ-LUMEN,  
LIBRIS.

**LUMEN HUMANITAS**



Escuela de Servicios Sociales  
Demisid's Interno de FAOATE

Horacio Osmos No 2656

(C.P. 3000) SANTA FE

102000 - SUCURSAL 23 - Ministerio Bienestar Social



**T&T**

CERTIFICADA



Fruits

3/11/97.

Revisaron - Terzi - Juvenal F. Frisflaur.

- Actas de Revisión de Comités Colegiados -

1) Revisión Inicial. Benetton - Villa María -  
Colegio. ped. b. de unidades académicas -

2) Informe de suspenso.

~~3) Habla Donato Badano - Paraná 7.~~

4) vs Mendoza p. p. p. -  
10/17/97

5) vs Rosario - de Patricia Tobin.  
Daisi  
Reinaldo.

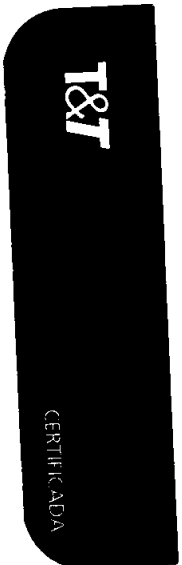
6)

*Restrepo*  
*Quintero*  
*14/11/82*

INSTITUTO FRAY MAMERTO ESQUIU  
ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL  
INCORPORADO A LA ENSEÑANZA OFICIAL H-15

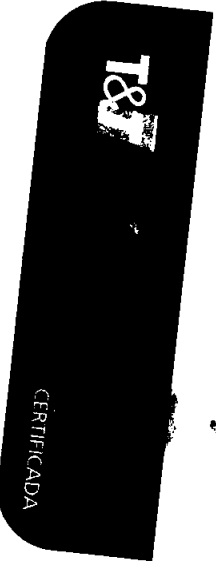
JUNIN 719 - TEL. 23727  
(4700) SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA

Permisión Interno de F.V.O.A.T.S.  
Escuela de Servicio Social de Sorte Fe  
Mariano Lerner 2688  
C.P. (3000). Sorte Fe



Escuela de Servicio Social  
Comisión Interna F.A.U.A.T.S.  
Mariano Comas 2688  
(3.000) SANTA FE

11



*J. Manzanera*  
*31/04/97*  
PASE A COMISIÓN INTERNA  
*Reinhardt*  
*31/04/97*

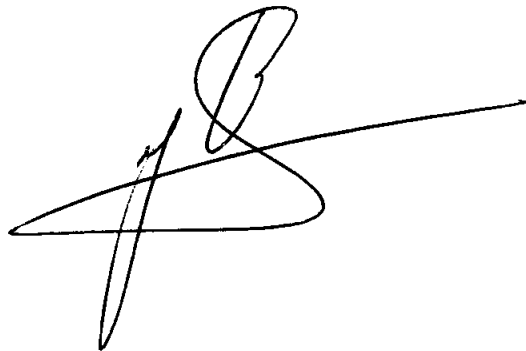
29/4/97. Est.

Se realiza reuni de comisi6n interna con estado previsto a los 15h.

concur. Dr. Esteban Cust6 y Dr. Juan B. Pagan.

Se acuerda informar a los miembros de acuerdo a lo establecido telef6nicamente por telfono Martineg de Mendigo.


tributando a punto presencia para el Encuentro Quedados!



27/5/97.

Se realiza reuni de Comisi6n de FAVATS. con la Presencia de Gerardo Fredianelli y Esteban Cust6.

Se acuerda la necesidad de contar con mayor informaci6n respecto al temario de Asamblea y gestiones para participar en el evento.





A ñ o   D e l   C e n t e n a r i o   1897   U N I P

CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
REGIÓN METROPOLITANA  
CRPES-MET

Comisión Articulación de la Educación Superior

Subcomisión Colegios Universitarios

Documento aprobado en la reunión del 27.03.96

*Aprobado en Reunión Plena del 30.08.96.*

## I. INTRODUCCIÓN

De las discusiones realizadas en esta subcomisión en torno al contenido que debería tener una normativa que reglamente la figura de los Colegios Universitarios, surge que ésta es una figura novedosa e inédita dentro del sistema educativo, por lo que toda definición referente a ellos requiere extrema prudencia. Se consideró la necesidad de que la población reciba una información clara sobre este nuevo tipo de oferta, que ésta tenga coherencia con el resto del sistema educativo y que sea una alternativa válida caracterizada por su calidad. Esta subcomisión considera al artículo 22 de la LES no operativo y sujeto a reglamentación. Para su reglamentación se sugiere tener en cuenta el presente documento.

## II. SOBRE LA NATURALEZA DE LOS COLEGIOS UNIVERSITARIOS

El artículo 22 de la Ley de Educación Superior (LES) infiere que:

- Lo que diferencia a un colegio universitario de otras instituciones es que éstos acuerdan con una o más universidades del país mecanismos de acreditación de sus carreras o programas de formación y capacitación.
- Se entiende que la acreditación abarca al 100% de sus programas y carreras.
- Pueden ser creadas por primera vez o pueden ser transformaciones de otro tipo de instituciones existentes hasta el momento.
- Quien acuerda puede ser la institución o la jurisdicción, según lo que establezca la normativa de la jurisdicción en la que está ubicada la institución que aspira a ser Colegio Universitario.
- Deben estar estrechamente vinculados con su zona de influencia.
- Ofrecerán carreras cortas, flexibles en cuanto a su diseño curricular, y a término en lo que se refiere a su continuidad como oferta pertinente en el medio.
- Deberán facilitar la adquisición de competencias profesionales.
- Deberán hacer posible la inserción laboral.
- Podrán proveer la continuación de estudios en universidades con las cuales hayan establecido acuerdos de articulación.

#### 4. Soportar la documentación e información.

No se podría habilitar un Colegio que no contara con la documentación pertinente y actualizada y no tuviera vinculación con las redes de información que se correspondan con sus áreas de formación. El manejo y procesamiento de la información es el medio que tiene el Colegio para poder dialogar -conjunto de relaciones- con las organizaciones, para dar sustento a las innovaciones pedagógicas y para dar "carácter" al perfil del egresado.

#### 5. Disponer de equipamiento actualizado.

Revisar el mismo papel que la documentación y la información.

#### 6. Tener capacidad para participar en los procesos de reestructuración y reconversión en su área de influencia.

Procesar el sistema de necesidades, establecer la malla de relaciones y formar capacidades conceptualmente nuevas, no sería posible si el Colegio no acompañara a las organizaciones públicas y privadas en los cambios y en los desafíos que enfrentan. Esta capacidad local de respuesta se asocia a la calidad de sus técnicos, a la pertinencia de la documentación e información de que disponga, a la complejidad de su equipamiento y a las redes tecnológicas a las que está vinculado.

#### El estudio de factibilidad como punto de partida.

La creación de un colegio universitario o la transformación de una institución superior no universitaria en colegio universitario debe tener como punto de partida un estudio de factibilidad que pueda anticipar.

- a) Un procesamiento de las demandas provenientes del medio considerando sólo aquellas que no estuvieran cubiertas por otras ofertas del sistema.
- b) Estrategias de financiamiento.
- c) Estrategias de inserción en el medio local y regional.
- d) Estrategias de reclutamiento o reciclaje de personal docente y de gestión.
- e) Estrategias de equipamiento.

Los CRPES constituirían el ámbito idóneo para la elaboración de variables o indicadores que debería contemplar cada estudio de factibilidad a los efectos de asegurar desde el inicio criterios de calidad en la oferta.

### III. Acreditación y articulación

En el art. 22 de la LES aparecen dos conceptos que es necesario definir:

**Acreditación:** Proceso a través del cual una institución (en este caso la Universidad) certifica la calidad de algún programa, carrera u otra actividad desarrollados por otra institución (en este caso el Colegio Universitario).

**Articulación:** Proceso a través del cual una institución (en este caso la Universidad) reconoce programas o carreras desarrollados por otra (en este caso el Colegio Universitario) lo que permite al estudiante continuar en la primera institución sus estudios.

Con respecto a la articulación con la Universidad, los mecanismos que se generen deben respetar el marco decisorio de las autónomas de los actores institucionales involucrados.

Una real articulación con el grado debe implicar un compromiso interinstitucional en los diseños de las carreras de los colegios universitarios, lo que favorecerá un fortalecimiento regional.

Otras formas de vinculación pueden implicar el aporte de la Universidad en:

- a) Formación/actualización docente-técnico pedagógica, técnico cualitativo
- b) Investigación: formación en metodología y tutorías de proyectos para el nivel correspondiente.
- c) Acceso a la infraestructura y servicios (laboratorios, bibliotecas, base de datos, etc.)
- d) Servicios de asesoramiento en gerenciamiento de gestión institucional.

#### Tipos de Instituciones de educación superior no universitaria.

De lo hasta aquí dicho, podemos pensar en distintos tipos de instituciones:



Instituciones de educación superior no universitaria que no acreditan ni articulan con universidades.

Instituciones de educación superior no universitaria que no acreditan y sí articulan con universidades.

Instituciones de educación superior no universitaria que acreditan y no articulan con universidades.

Instituciones de educación superior no universitaria que acreditan y articulan con universidades.

Sólo estos últimos dos casos son Colegios Universitarios.

#### **IV. Características de los convenios de acreditación entre Universidades y Colegios Universitarios**

a) Los mecanismos y requisitos de acreditación previstos en los respectivos convenios deberán ajustarse a los criterios y pautas que fije el Consejo de Universidades.\*

Esta conclusión surge de lo establecido en el art. 72, inc. d) de la LES, que establece como función del Consejo de Universidades "expedirse sobre otros asuntos que se los remita en consulta por la vía correspondiente". En este sentido, se deja en manos del más alto organismo que crea la LES, el Consejo de Universidades, la elaboración del marco referencial al que deberán ajustarse los convenios.

b) Cada convenio deberá ajustarse asimismo a las normas, criterios y pautas que fije la jurisdicción a la que pertenezca la institución que aspira a constituirse en Colegio Universitario.\*

Esto surge de lo establecido en el art. 15 de la LES. Por otra parte, si bien la que acredita carreras y programas es la universidad, el poder de policía sobre el funcionamiento de la institución lo mantiene la Jurisdicción.

c) Cada proyecto de convenio será puesto a consideración del CRPES para que éste determine su adecuación a los criterios definidos por el Consejo de Universidades y los específicos acordados en el CRPES para la región. El CRPES tendrá un plazo de 90 días para expedir su dictamen.\*

Las resoluciones del CRPES no pueden tener carácter vinculante dada la autonomía tanto de la jurisdicción como de la universidad que acuerdan, en función de lo establecido en la reglamentación que constituye a los CRPES. En este sentido, sólo podrá verificar la adecuación de los convenios a los criterios vigentes. Para no trabar el proceso de creación de un Colegio Universitario, se cree conveniente darle al CRPES plazos para dictaminar.

d) \* Los convenios de acreditación entre Universidades y Colegios Universitarios sólo procederán entre establecimientos que desarrollen actividades en una misma región, salvo recomendación expresa del CRPES correspondiente.\*

Esta afirmación parte de la necesidad de garantizar una real vinculación entre las partes. Tiendo a evitar que las dificultades emanadas de la lejanía conviertan a la acreditación en un mero formalismo.

e) \* La acreditación deberá alcanzar al 100% de las carreras y programas desarrollados por el Colegio Universitario.\*

Dado que la Universidad será evaluada por la CONEAU también en lo que respecta a su relación con Colegios Universitarios, y en función de la interpretación realizada del art. 22 de la LES, se deduce que para garantizar la seriedad y la calidad de los programas y carreras de los Colegios Universitarios, éstos deberán ser acreditados en su totalidad por la o las universidades.

### Requisitos para las Universidades.

a) \* Sólo las universidades evaluadas con arreglo a lo previsto por el art. 44 de la LES podrán acreditar Colegios Universitarios.\*

Se apunta a la estabilidad y coherencia del sistema ya que sería paradójico que una institución universitaria otorgue un reconocimiento del que aún carece para sí.<sup>1</sup>

b) \* Cuando las mismas sean universidades privadas deberán contar con reconocimiento definitivo.\*

No podrá acreditar una universidad privada sin reconocimiento.

c) \* Sólo podrán celebrar convenios de acreditación las Universidades y no dependencias de las mismas.\*

Este ítem surge de la misma ley 24.521, su inclusión en la reglamentación evitaría malos entendidos. Si bien una facultad forma parte de la Universidad, quien tiene personería jurídica y autonomía es la universidad.

<sup>1</sup> Esta conclusión cuenta con el acuerdo del CRPES Metropolitano con excepción de la UIIA, que hasta el momento no reconoce el artículo 44 LES como constitucional dada el actual proceso en la Justicia

## Requisitos para los Colegios Universitarios.

### Para ambos regímenes (público y privado).

a) \* Deberán agregarse en todo anuncio, publicación o documentación, abajo o a continuación del nombre, la leyenda: "Establecimiento de Educación Superior no Universitaria, acreditado por la Universidad."

Esta conclusión tiene por objeto despejar cualquier confusión que pueda producir la denominación "Colegios Universitarios", proviniendo de una honesta y cabal información a los interesados. Acuerdo de la subcomisión.

b) \* Ofrecerán carreras y/o programas de formación o capacitación técnico profesional vinculados a entidades de su zona de influencia y de no más de dos años de duración.

Existe acuerdo en no incluir a la formación docente como oferta brindada por los colegios universitarios, por lo menos en esta reglamentación. Este tema está siendo discutido en el Consejo de Universidades y se consideró conveniente un tratamiento diferenciado dada la especificidad de la formación docente y las precauciones que se deben tomar en consecuencia.

Respecto a la duración de no más de dos años no está claramente definido qué se entiende por "carrera corta". Si queda claro que el legislador al decir "carreras cortas" ha querido diferenciar esta oferta de la brindada por las universidades y por el resto de la educación superior no universitaria.

c) \* Los docentes a cargo del dictado de asignaturas deberán cumplir con los requisitos exigidos en el art. 36 de la LES.

Estos requisitos, establecidos para los "profesores" y no para los auxiliares, tienden a garantizar la jerarquía académica que pretende la LES para estos establecimientos.

d) \* Cuando los convenios incluyan, además de la acreditación, mecanismos de articulación, lo harán sobre la base de currículos equivalentes.

Si bien la articulación no es un requisito necesario para definir a un Colegio Universitario, puede ocurrir que esta posibilidad esté incluida en los convenios. En este caso, se procura garantizar una real articulación de estudios, en base a currículos de calidad académica.

Para los públicos.

a) \* Los Colegios Universitarios se financiarán con las partidas presupuestarias destinadas a ese fin por cada jurisdicción.\*

Corresponde establecer claramente la responsabilidad de los gobiernos provinciales de asegurar la prestación de servicios de educación estatal dentro de su jurisdicción.

b) \* Podrán recibir aportes de otras fuentes de financiamiento siempre que esto no implique una disminución de los aportes a que se hace referencia en a).\*

Si bien la vinculación de los Colegios Universitarios con su zona de influencia puede incluir mecanismos de financiamiento adicional por parte de distintas organizaciones sociales, este criterio refuerza el punto anterior.

c) \* Deberán ser gratuitos.\*

Según lo establecido en la Ley Federal de Educación con respecto a la gratuidad en todos los niveles del sistema educativo.

Para los privados.

a) \* Deberán constituirse como personas jurídicas sin fines de lucro.\*

Se procura preservar la regla conforme a la cual la enseñanza universitaria está reservada a instituciones sin fines de lucro, principio vigente en nuestro país desde antes de la consolidación de la organización nacional, y ratificado por la Ley Federal de Educación y por la LES recientemente sancionada.

b) \* No deberán percibir subsidios estatales, ya sean nacionales, provinciales o municipales.\*

Es conocido que las universidades privadas existentes carecen de todo subsidio estatal, y que dichas instituciones fueron creadas y se desarrollaron hasta el presente contando con los honorarios abonados por sus alumnos como única fuente de ingresos. Si los Colegios Universitarios fueran subvencionados por el Estado, esto entraría en conflicto con lo enunciado anteriormente, sobre todo en caso de articulación del Colegio Universitario con la Universidad. Cabe recordar que en la actualidad existen numerosos establecimientos terciarios privados cuya subvención alcanza el 100% de la planta funcional, y que deberían renunciar a dicha ayuda estatal si se transforman en Colegios Universitarios.

c) \* Deberán disponer al momento de su creación de un patrimonio neto no inferior al cincuenta por ciento del exigido a las universidades privadas para ser reconocidos provisoriamente.\*

Este ítem referente al patrimonio neto mínimo, concurre a asegurar al potencial alumno de un Colegio Universitario privado, que se está matriculando en un establecimiento que dispone de recursos materiales suficientes para proveer la enseñanza a que se compromete.

#### Cuestiones por definir

Queda por definir qué ocurre durante el período existente entre acreditaciones. El colegio puede crear otras ofertas que aún no estarán evaluadas, o cambiar sus programas, o cualquier otro tipo de modificación.

También es necesario pensar qué ocurre si una universidad decide revocar o no continuar con el convenio. En este caso, la institución dejaría de ser un Colegio Universitario, con los perjuicios que esto implica para los estudiantes.

## Sobre la naturaleza de los colegios universitarios.

Conviene distinguir, en primer lugar, dos tipos de Instituciones de educación superior no universitaria:

- a) las de formación técnica profesional
- b) las de formación docente.

Para el primer caso, se entiende que la denominación de "colegio universitario" debería comprender a aquellas instituciones capaces de:

- Mantener una estrecha vinculación con entidades de su zona de influencia;
- Ofrecer carreras cortas, flexibles en cuanto a su diseño curricular y a término en lo que se refiere a su continuidad como oferta pertinente en el medio;
- Responder a nuevas necesidades de capacitación relacionadas con el medio;
- Modificar cualitativamente el marco pedagógico;
- Contemplar programas de formación y capacitación para la reconversión laboral.

En cuanto a las instituciones de formación docente, se considera que no es posible avanzar en virtud de lo que sobre este punto estableció el Acuerdo A-11 aprobado por el Consejo Federal de Educación en el mes de setiembre pasado.

## Sobre el proceso de creación de un Colegio universitario.

Se entiende que la creación de un colegio universitario debe ser el producto de un proceso que culmine en un convenio entre una universidad y un Instituto.

Debido a que seguramente, el <sup>otroso</sup> proceso de los futuros colegios universitarios estará constituido por las actuales Institutos de educación superior no universitario, parece razonable que tanto su transformación como su relación con las instituciones universitarias supere el marco de lo nominal y lo formal.

En este sentido proponemos que el proceso aludido antes, contemple las siguientes tres etapas:

- 1.- El primer paso para la celebración de un convenio entre una Universidad y una Institución Terciaria, es suscribir una Carta de Intención. Se podrá celebrar esta Carta siempre y cuando la Institución Terciaria se ajuste a los siguientes criterios:

- Evidenciar un perfil institucional con identidad propia;
- Que la oferta académica sea articulable a alguna carrera de la Universidad;
- Que la Planta Docente tenga potencialidad de reconversión;
- Que el Proyecto Institucional esté comprometido con un proyecto de desarrollo local y/o regional;
- Que los recursos físicos disponibles tengan potencialidad para el logro de sus objetivos y/o puedan ser mejorables.

2.- Deberán implementarse estrategias para lograr:

- La compatibilidad gradual y progresiva de programas, ciclos y/o carreras, para acreditar y/o articular los mismos;
- La capacitación de la planta docente para su reconversión.

3.- Cumplidos todos estos pasos podrá celebrarse el convenio.

# Para María del Carmen Ludei

## PRESENTACION

### APERTURA DEL ENCUENTRO

Estamos muy contentos de contar con la presencia de todos uds; nuestra más cálida bienvenida.

Nuestra intencionalidad con este Encuentro es posibilitar un espacio de intercambio, de reconocimiento, frente a la situación en que hoy nos encontramos como disciplina en el ámbito académico.

Cuando hablamos de intercambio y de reconocimiento, nos referimos a generar un diálogo que permita identificar nuestras diferencias y coincidencias, para poder compartir dudas, ideas y propuestas desde las distintas posturas y realidades de cada unidad académica.

Pero aún consideramos que como profesión compartimos un denominador común que es la preocupación e interés por lo social, que en esta "realidad post-moderna", nos fragmenta y no nos expresamos como colectivo profesional, como formadores de futuros profesionales, denunciando y tomando posición en las realidades de crisis, hambre, pobreza e injusticia que atraviesan las diferentes provincias de nuestro país.

Es más, nuestra expresión, queda sujeta a intervenciones individuales, aisladas, y llegando a veces a la indiferencia, esto también se concreta en el marco de la reforma educativa, que afecta directamente a los espacios de formación.

De hecho estos modos de participación y producción individual, no nos sirven al interior de la profesión, son esfuerzos que se diluyen, y tampoco nos permiten proyectarnos, ocupar espacios como profesión, en el campo de lo social, de la producción de conocimientos y del desarrollo de propuestas de intervención.

Por todo esto, nuestro esfuerzo como Cuerpo Colegiado de FAUATS, ha estado centrado en la efectivización de este encuentro; no creemos que el mismo, sea un espacio de cierre de los distintos temas a abordar, sino por el contrario es la posibilidad de relacionarnos y generar propuestas para continuar con el debate al interior de nuestras unidades académicas.

Por último queremos compartir con Uds esta frase:

CUANDO CREI TENER TODAS LAS RESPUESTAS, ME CAMBIARON TODAS LAS PREGUNTAS.



CAPITULO VIII

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 60.- Los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la presente Ley serán imputados a la partida presupuestaria del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia.

ARTICULO 61.- Los profesionales colegiados electos para integrar los órganos del Colegio de Graduados y que se encuentren prestando servicios, designados o contratados por el Estado provincial, municipalidades o comunas, organismos oficiales descentralizados, sociedades del Estado o empresas privadas, tendrán derecho al uso de licencias especiales sin goce de haberes en la forma que determine la reglamentación, para cumplir funciones específicas en sus cargos.

ARTICULO 62.- La presente Ley deberá ser reglamentada en un plazo no mayor de noventa (90) días de su promulgación.

ARTICULO 63.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DALE EN RESPON DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1995.-

CASTRO

USHUAIA, 09-01-96

ESTABILLO  
Carlos A. PEREZ

COMUNIQUESE POR LEY Nº 274, Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia. Camp. Arch. 1/96

LEY PROVINCIAL Nº 273

Sanctada el día 11 de Diciembre de 1995.  
Promulgada el día 09 de Enero de 1996.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARCTICA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Autorízase a los Poderes del Estado provincial a mantener el presente servicio en actividades vinculadas al trabajo social de sus dependientes para el desarrollo de los programas respectivos.

ARTICULO 2º.- El Ministerio de Salud y Acción Social, a través del organismo competente, habilitará un Registro especial en el que, por única vez, se inscribirán los plazos que fija la reglamentación los agentes de los Poderes del Estado provincial que acrediten una antigüedad mínima de seis (6) años de desempeño desempeñado en áreas del trabajo social en el ámbito de la Provincia.

ARTICULO 3º.- El Ministerio de Salud y Acción Social a limitará por vía administrativa las relaciones de los empadronados en cada caso específico y a celebrar convenios con los profesionales comprendidos en la Ley que regula el servicio en coordinación con el Consejo que se crea a fin de determinar compatibilidades, con el objeto de no considerar a los empadronados inscritos en los artículos de los incisos 3º y 9º inciso i), de la Ley del Ejercicio de la Profesión de Servicio Social o Trabajo Social.

ARTICULO 4º.- Infórmese a las Municipalidades de Ushuaia y Río Grande y a la Comuna de Tierra del Fuego a cumplirse a la presente Ley.

ARTICULO 5º.- La presente Ley deberá reglamentarse en un plazo máximo de noventa (90) días de su promulgación.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DALE EN RESPON DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1995.-

CASTRO

USHUAIA, 09-01-96

ESTABILLO  
Carlos A. PEREZ

COMUNIQUESE POR LEY Nº 275, Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia. Camp. Arch. 1/96

RESOLUCION INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESOL. Nº 4095

USHUAIA, 29-12-95

ARTICULO 1º.- Apruébase como postulante para acceder al financiamiento individual para la construcción de vivienda nueva, mediante ampliación de la inscripción, a la señora Sra. María Elena Pérez...

ARTICULO 1º De forma.

CHOCRON

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

- 225 - 30-11-95 - s/Reconoce com. serv. del Sgto. ROMERO Alejandro a Bs. el día 27/07/95.
- 226 - 30-11-95 - s/Autoriza pago fact. firma FOTO ARTE por \$ 1538,10.
- 227 - 30-11-95 - s/Autoriza pago fact. firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. por \$ 10.200,04.
- 228 - 01-12-95 - s/Autoriza al Agte. GALEGO Horacio a cumplir horario de 18:00 horas.
- 229 - 01-12-95 - s/Autoriza pago fact. COOP. DE SERV. PUB. Y ASISTEN. CONSUMO Y VIV. DE RIO GDE. LTDA. por \$ 34.206,90.
- 230 - 01-12-95 - s/Autoriza pago fact. firma FEADAR S.A. por \$ 1.200.-
- 231 - 01-12-95 - s/Autoriza pago fact. firma GAS AUSTRAL S.A. por \$ 8.760,00
- 232 - 01-12-95 - s/Autoriza pago fact. firma PASCOLO DIAON, Y SERV. por \$ 1.347,80.
- 233 - 01-12-95 - s/Reconoce com. serv. Ppal. Eliseo GONZALEZ y Cabo Pablo ROMANO a Río Gde el día 23/11/95.
- 234 - 01-12-95 - s/Reconoce com. serv. del Cabo Victor ROMERO a Córdoba el día 10/05/95.
- 235 - 04-12-95 - s/Autoriza pago fact. DIRECC. OBRAS Y SERV. SANITARIOS por \$ 17.319,98.
- 236 - 04-12-95 - s/Autoriza pago fact. MUNICIPALIDAD RIO GRANDE por \$ 2.909,34.
- 237 - 04-12-95 - s/Autoriza pago fact. DIRECC. PROV. ENERGIA por \$ 23.831,00
- 238 - 04-12-95 - s/Autoriza pago fact. MUNICIPALIDAD USHUAIA por \$ 1.752,32.
- 239 - 04-12-95 - s/Reconoce y aut. Lic. Especial Deportiva al Agte. BUS ZENOVIO entre 23 y 26/11/95.
- 240 - 04-12-95 - s/Autoriza Licencia Especial deportiva al Agte. DIAZ Hugo R. entre los días 29/11 al 06/12/95.
- 241 - 04-12-95 - s/Destaca com. serv. Crio. Juan Carlos ZABALA y Cabo ESCALADA a Salta, otorga pasajes y 2 días víáticos.
- 242 - 04-12-95 - s/Aut. extensión pasajes BUENOS AIRES/USHUAIA a C. de Policía Pcial.
- 243 - 05-12-95 - s/Autoriza pago fact. a firmas comerciales detalladas en Anexo por \$ 2.193,18.
- 244 - 05-12-95 - s/Autoriza pago fact. a firmas comerciales indicadas en Anexo por \$ 4.310,80.
- 245 - 05-12-95 - s/Autoriza pago fact. a firmas comerciales indicadas en Anexo por \$ 3.367,00.
- 246 - 05-12-95 - s/Autoriza pago fact. a firmas comerciales indicadas en Anexo por \$ 1.026,21.
- 247 - 05-12-95 - s/Autoriza pago fact. a firmas comerciales indicadas en Anexo por \$ 1.454,24.
- 248 - 05-12-95 - s/Autoriza pago fact. firma TOLKEYEN SERV. TURISMO por \$ 2.870,00.
- 249 - 07-12-95 - s/Suspende reconct. al OVI/1/95 la LAR/94 del Agte. ROJAS Luis Emilio.
- 250 - 07-12-95 - s/Autoriza pago fact. firmas comerciales indicadas en Anexo por \$ 2.775,00.
- 251 - 07-12-95 - s/Autoriza pago fact. DIRECC. PCIAL. OBRAS Y SANITARIOS por \$ 5.235,78
- 252 - 07-12-95 - s/Autoriza pago fact. a firmas comerciales indicadas en Anexo por \$ 3.539,64.
- 253 - 07-12-95 - s/Autoriza pago fact. a firmas comerciales indicadas en Anexo por \$ 2.285,50.
- 254 - 07-12-95 - s/Designa Jefe división Mesa de Entradas y Salidas y Arch. Cristian A. PEREYRA a p. 01/11/95.
- 255 - 11-12-95 - s/Aprueba pago \$ 970,00 firma LA LBY S.A.
- 256 - 13-12-95 - s/Hace lugar recurso queja interp. por Ppal. Roberto C. LARES c/Voto Junta Clasificaciones Policía.
- 257 - 13-12-95 - s/No hace lugar recurso de queja interpuesto por Cabo J. LARES c/Voto Junta Clasificaciones Policía.
- 258 - 13-12-95 - s/Autoriza liquidación guardias pasivas personal civil detallado Anexo I.
- 259 - 13-12-95 - s/Reubica en la Dirección Gral. del reg. Civil Agte. Elsa Quillernina a partir de la fecha.
- 260 - 14-12-95 - s/Autoriza pago fact. CIA ONA SRL por \$ 754,00.
- 261 - 14-12-95 - s/Hace lugar recurso queja interpuesto por Agte. MENDOZA c/Voto Junta Clasificaciones Policía.
- 262 - 18-12-95 - s/Autoriza pase a Cria TOLHUIN Agte. RUEDA por \$ 1.100,00.
- 263 - 18-12-95 - s/Hace lugar recurso queja interpuesto por Agte. MOHAMED c/Voto Junta Clasificaciones Policía.
- 264 - 19-12-95 - s/Rectifica el VISTO y Artículo 1º de la res. Nº 1.200/95.
- 265 - 19-12-95 - s/Autoriza pago fact. firma GOMERIA KARLO por \$ 1.200,00.
- 266 - 20-12-95 - s/Autoriza pago fact. firma COCARSA SA por \$ 1.200,00.
- 267 - 22-12-95 - s/Sustituye Anexo I de la Resol. Nº 250/95 por Anexo I de la Resol. Nº 250/95.
- 268 - 22-12-95 - s/Autoriza pago fact. a empresas detalladas en Anexo por \$ 14.942,31.
- 269 - 26-12-95 - s/No hace lugar recurso queja interpuesto por Agte. LARSEN c/Voto Junta Clasificaciones Policía.
- 270 - 26-12-95 - s/Designa Jefe división Mesa de Entradas y Salidas y Arch. Cristian A. PEREYRA a p. 01/11/95.

**ANEXO I DECRETO N°**

**ARTICULO 1°** .- El personal que presta servicios en actividades vinculadas al trabajo social, con carácter de idóneo, podrá continuar desarrollando dichas tareas mientras desempeñe tales funciones.

Cesado en la prestación de servicios en actividades vinculadas al trabajo social para desarrollar otras distintas, aún en forma temporaria, el personal perderá el derecho a gozar en el futuro del beneficio instituido por la Ley 275.

**ARTICULO 2°** .- El personal que presta servicios en actividades vinculadas al trabajo social y acredite una antigüedad mínima de seis (6) años de desempeño ininterrumpido en áreas de trabajo social en el ámbito de la Provincia, deberá inscribirse en el registro que se habilita dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la resolución ministerial que lo disponga.

A los efectos previstos en el párrafo precedente, el Ministerio de Salud y Acción Social, por vía resolutive, deberá disponer la habilitación de un registro e indicar en forma detallada la documentación que deberá presentar el personal que pretenda inscribirse en el mismo.

La aprobación o rechazo de la inscripción en el registro deberá ser dispuesta por resolución del Señor Ministro, atendiendo a las prescripciones establecidas en la Ley.

En los concursos que se realicen a partir de la vigencia del presente, en el ámbito de los tres (3) Poderes del Estado Provincial, sus reparticiones y organismos centralizados, descentralizados y autárquicos, empresas del estado, empresas con participación estatal mayoritaria o de gestión con financiamiento público provincial, servicios de cuentas especiales, obras sociales y Banco Provincia de Tierra del Fuego, para cubrir cargos relacionados con la profesión del Servicio Social o Trabajo Social solamente podrán presentarse trabajadores idóneos autorizados a desarrollar tales actividades inscriptos en el registro habilitado.

arquicos, empresas del estado, empresas con participación estatal mayoritaria o de gestión con financiamiento público provincial, servicios de cuentas especiales, Obras sociales y Banco Provincia de Tierra del Fuego, para cubrir cargos relacionados con la profesión del Servicio Social o Trabajo Social solamente podrán presentarse trabajadores idóneos autorizados a desarrollar tales actividades e inscriptos en el registro habilitado.

HUPNERE PRESENTADO A CONCURSO UN PROFESIONAL CON TITULO HABILITANTE

3º EL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN TAREAS VINCULADAS AL SERVICIO SOCIAL CON CARACTER DE IDÓNEO Y QUE ESTE INSCRITO EN EL REGISTRO

CORRESPONDIENTE PODRÁ CONTINUAR EN EL DESARROLLO DE

las tareas que hasta la fecha de comienzo de vigencia de la Ley 275 venía desempeñando, en los términos del artículo 1º de la presente reglamentación, sin incompatibilidad alguna, hasta tanto se suscriban los acuerdos o convenios con los Colegios de Graduados o con los profesionales comprendidos en la Ley 274 del Ejercicio de la Profesión del Servicio Social o Trabajo Social.

El personal referido en el párrafo precedente no podrá desempeñar a partir de la fecha tareas vinculadas al trabajo social que

se hubiere desvirtuado con anterioridad al comienzo de vigencia de la ley.

Art. 4º y 5º = Sin reglamentar

Nota: El término IDÓNEO designa empleos administrativos que realizan evaluación social de las familias y reemplazan a los trabajadores sociales. En T. del Fuego las instituciones de Acción Social tanto Municipales como Provinciales cuentan con 2 Trabajadores Sociales y el resto del personal IDÓNEO (como los llamados funcionarios).

Desde nuestra nueva situación institucional, va-  
yan a los colegas todos de la FAUATS nuestros sin-  
ceros deseos de que entre todos, podamos lograr  
un país y un mundo, donde la palabra ¡Fe-  
licidades! tenga un verdadero sentido. Se-  
guimos comprometiendo en ello nuestro mayor  
esfuerzo.

Con sincero afecto

Lela Sierra

Directora

Area profesional e institucional

Si Cristo hubiera nacido  
mil veces en Belén  
y ninguna en tu corazón,  
para ti habría nacido en vano.

Angelus Silesius (1624-1677)  
Místico alemán

De corazón,  
feliz Navidad y próspero año nuevo.

1996-1997

LUMEN,  
MAGISTERIO DEL RÍO DE LA PLATA,  
LUMEN-HORMÉ, LOHLÉ-LUMEN,  
LIBRIS.

**LUMEN HUMANITAS**



Nº 180-88/CC

## Centro Latinoamericano de Trabajo Social

JIRÓN JORGE VANDERGHEN 151, MIRAFLORES - LIMA - PERU - TELEFONO 403092 - 402186

Organismo de Cooperación Técnica Internacional  
R.D. No. 0297-D del 23.04.76

Lima, 10 de Noviembre de 1988

Señora  
Liliana Lazarini  
Universidad Nacional de Rosario  
ARGENTINA. -

Apreciada colega:

La presente es para saludarte y comunicarte que recibimos los documentos de tu escuela (cuestionario, resultados del taller y ane xos) el pasado 21 de Octubre.

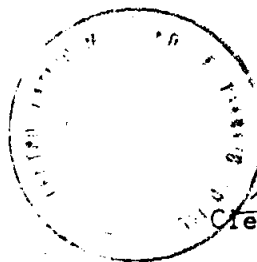
Lamentablemente llegaron demasiado tarde como para invitarte a participar en el Seminario Latinoamericano sobre Proyecto Pedagógico realizado del 17 al 21 de Octubre en Natal - Brasil. En él, se pre sentaron algunos avances de la investigación pero muy restringidos y gene rales porque no contábamos aún con la mayoría de las respuestas. Sin em bargo, muy interesante la discusión en los talleres sobre lo formación académica y su articulación con las otras líneas del Proyecto Pedagógico. Como siempre, el tiempo no permitió profundizar la reflexión, pero espera mos que éste continúe en cada escuela, en cada país y a nivel regional.

Ahora contamos con 28 escuelas contestantes de cuestionarios, ya que el taller solo se trabajó en 6 escuelas. Con este 70% ini ciaremos el procesamiento de los datos y esperamos enviarles los primeros resultados a principios del próximo año.

Agradeciéndote por la valiosa contribución de tu escuela es grata reiterarte los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Cordialmente,

  
Ella Carrasco



  
Clemencia Sarmiento

EC/CS/elo

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES U.N.R.

RODAMBA Y BERUTTI + Monoblock N° 1, C.N.R. (2000) ROSARIO.

FAX N° 041-244008.-

Al Cuerpo Colegiado de

Unidades Académicas

F.A.U.A.T.S.

PRESENTE

Por la presente nos dirigimos a ese Organismo a efectos de dar formal respuesta a la propuesta de integrar el Cuerpo Colegiado en representación de las Unidades Académicas Terciarias que fuera propuesto en Asamblea del día 18/03/94.

Es decisión de esta Escuela, continuar trabajando internamente para la consolidación de la Comisión de F.A.U.A.T.S. y crear un espacio de análisis, reflexión y propuestas de políticas para las Escuelas Terciarias.

No nos parece oportuno asumir en la figura de una Secretaría del Cuerpo Colegiado, la representatividad de las Escuelas Terciarias. Si bien, en los últimos tiempos, había un número significativo de Unidades Académicas de estas características que legitime nuestro desempeño para ese cuerpo.

Reafirmamos nuestra voluntad de seguir aportando a la construcción de una Federación de Unidades Académicas, acorde a la realidad del conjunto de sus miembros.

Aprovechamos esta oportunidad para solicitarles el envío del material producido en los Talleres del Encuentro Académico, realizado el // 19/03/94 en la ciudad de Rosario.

Sin otro particular, la saluda a Ustedes atentamente

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

COMISION INTERNA DE F.A.U.A.T.S.  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE SANTA FE.-

ME ALI...  
...  
ESUELA DE TRABAJO SOCIAL DE SANTA FE



**Centro Latinoamericano de Trabajo Social**

Jr. Jorge Vanderghen 351 Lima 18, Tlfs: 403092 - 402186,  
Apto. 1262 Lima 18, PERU,

No. 410/88-D

Lima, (Perú) 29 de Agosto de 1988

Apreciado(a) colega:

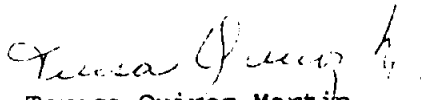
Por la presente hago llegar a usted y por su intermedio a los miembros de su Institución, un cordial y fraterno saludo.

Habiéndose cumplido el 31 de Julio ppdo. mi periodo de trabajo a cargo de la Dirección del CELATS, deseo expresar en esta oportunidad mi más sincero agradecimiento por su apoyo y colaboración hacia nuestro Centro.

A su vez, tengo el agrado de comunicarle que a partir del 1º de Agosto, la señora Margarita Rozas Pagaza de Fernandez, ha asumido la Dirección del CELATS, contando con la valiosa colaboración de Jorge Valenzuela Ramírez como Coordinador Académico.

Segura de continuar estrechando lazos institucionales, me despido.

Muy atentamente,

  
Teresa Quiroz Martín

fuerza de trabajo urbana disponible carece de empleo formal y se encuentra, en los hechos, completamente flexibilizada. Estamos hablando de 7.010.858 trabajadores.

Una cuota de asistencialismo es necesaria aquí y en cualquier parte del mundo, pero la prostitución del asistencialismo se llama clientelismo político y frente al crecimiento de la pobreza, la desocupación y la degradación laboral, el peligro de caer en esto es de una magnitud inusitada. Este asistencialismo parte de un lazo de afecto inicial del puntero con el "asistido" y termina en un inevitable lazo de dominación, donde se le quita a la gente lo último que le queda: su dignidad.

La flexibilización laboral -dentro de este contexto- esconde en buena medida la caída del salario, lleva a formas de precarización del empleo y a un desfinanciamiento de todos los sistemas de seguridad social. En algunos casos esto se ha visto reflejado por políticas temerarias -como el recorte de las contribuciones patronales- que terminaron por desfinanciar las obras sociales y el sistema previsional donde el caso testigo del PAMI resume el impacto tremendo que este tipo de políticas tiene sobre la sociedad en su conjunto y sobre determinados sectores sociales en particular.

En este sentido, partimos de entender que toda crisis dentro del capitalismo se resuelve mediante una redistribución del poder a favor del capital. Esto es lo que cristalizó en Argentina a inicios de los '90; "las intentas de resolución han derivado en transformaciones estructurales que dan lugar a un modelo diferente, que incluye por definición la informalidad laboral, el desempleo, el subempleo, la desprotección laboral y -consecuentemente- la pobreza." <sup>2</sup>

Frente al discurso vigente en buena parte de los organismos internacionales (y seguidos por una aplicación acrítica desde organismos nacionales), que señala como eje de las estrategias a implementar en América Latina la necesidad de aplicar políticas sociales fuertemente focalizadas y eficaces sobre las poblaciones más pobres, es menester realizar una aclaración. Es indispensable destacar que el supuesto que subyace en estos planteos es la atención focalizada sobre poblaciones en situación de "pobreza estructural". Es decir, la población que presenta déficit en materia habitacional, sanitaria y educacional. Se trata de poblaciones claramente identificables (villas de emergencia, asentamientos, etc.) y por ende, susceptibles de una atención por parte de la política pública de carácter focalizado.

*Sin embargo, la realidad de la pobreza en los '90 es muy diferente. En primer lugar, porque el 70% de la pobreza es causada por insuficiencia de ingresos y no de carácter estructural. Además, porque el tipo de pobreza está indisolublemente ligado a la situación ocupacional, y concretamente al desempleo. Una parte significativa de la pobreza que hoy exhibe la Argentina se esconde detrás de las puertas de los departamentos y las casas. No es registrable como población marginal ni atendible por la vía de una estrategia de focalización. Estas dos afirmaciones señalan que las políticas hoy recomendadas por el FMI y el Banco Mundial no atienden al cuadro dominante que revela la pobreza en la Argentina.*

Más aún, en tanto las políticas sociales de carácter focalizado tienden a acompañarse por "utecanismos de mercado" en el campo de la salud, la educación y la previsión social, la autoridad pública tiende a evadirse de la tarea de dar respuesta a los problemas que presenta la mayor parte de la población. *En tanta, la idea de mercado aplicada al campo de las políticas sociales se funda en la resolución individual de los problemas de orden sanitario, educacional y previsional, en base a la capacidad de ahorro que cada uno posea, y ésta depende del nivel de ingresos asociado al cuadro ocupacional descripto; la consecuencia es el abandono de importantes sectores poblacionales a una situación de desprotección y precariedad.*

Por otra parte, los estudios sobre pobreza señalan que en la década del '90 el 80% de los pobres estructurales son también pobres por ingreso; y esto indica que "en tanto se mantenga el presente cuadro ocupacional, las políticas sociales de carácter asistencial recomendadas por los organismos internacionales tienden a disminuir su grado de efectividad". En este sentido, cabe destacar que las políticas sociales desplegadas por el presente gobierno fueron efectivas en los años prósperos de la convertibilidad y ayudaron a generar consenso político por parte del partido gobernante.

<sup>2</sup> FIGUEROA, J. "Desocupados, Transitorios e Inestables". Revista de la Facultad de Ciencias Sociales N°20. UNSJ, 1997.



La situación actual, donde el efecto de la reducción de la inflación ya se ha agotado y donde el cuadro ocupacional agudiza los problemas en materia de ingresos, tiende a recortar la capacidad de las políticas sociales incluso sobre aquellas poblaciones donde su accionar solía ser más efectivo. Esto no quiere decir que todo el incremento de la pobreza y el aumento en las tasas de mortalidad infantil -por señalar sólo dos aspectos sustantivos- se deban a una incapacidad manifiesta de las estrategias oficiales en materia de políticas sociales. *Los expertos en desarrollo económico sostienen que "en una economía corrupta, los costos son más altos, la calidad más baja, los servicios mediocres y los pobres más pobres".*<sup>3</sup>

Con el capital que se fuga en coimas, sobornos, sobrepagos, contrabandos y otras rutas abiertas del delito de "cuello blanco", podrían calmarse el hambre y la sed de mucha gente. Las coimas previstas en el contrato de IBM-Banco Nación permitirían equipar a nuevo cerca de 4.500 aulas o pagar subsidios de 500 pesos mensuales a seis mil desocupados durante un año. Estas cifras deberían multiplicarse 175 veces si se considera la suma total que tragó la corrupción el pasado año, según estimaciones de economistas argentinos de primera línea.<sup>4</sup>

Paralelamente, existe otra razón de fondo en torno al tema: la deuda externa. Juan Pablo II en la Carta Apostólica "Mientras se Aproxima el Tercer Milenio" (1994) escribió que *"los cristianos deberán hacerse voz de todos los pobres del mundo, proponiendo el Jubileo como un tiempo oportuno para pensar entre otras cosas en una notable reducción, si no en una total condonación, de la deuda internacional que grava el destino de muchas naciones"*. Con lo que pagará Argentina por capital e intereses en el bienio 96-97 (poco más de 30.000 millones de dólares) podrían construirse 810 mil viviendas o 500 edificios escolares de 2.500 metros cuadrados o 100 hospitales públicos con 120 camas cada uno.

Algo se está agotando en estas tierras: los pretextos para justificar la pobreza desde el discurso neoliberal de quienes han satanizado el Estado. La pobreza ha dejado de ser destino religioso, resignado pero feliz, preferible a la riqueza que tiene, como el camello por el ojo de la aguja, vedado su ingreso al cielo. Cada vez resulta menos convincente el alegato al Mercado para soñar con un futuro pleno de realizaciones en un presente plagado de privaciones, donde unos pocos tienen resuelta su vida por más de cinco generaciones y otros -muchos- deben sobrevivir día tras día. Hoy, no puede mantenerse un orden de libertades sobre el frágil sustento de la miseria.

Hoy, los pobres y los desocupados, en suma, los que sobran dentro de la lógica del modelo, no son estadísticamente relevantes, son tildados de subversivos o delincuentes comunes. Hoy cortan las rutas argentinas y no disputan el poder, sólo piden trabajo, ser incluidos, un lugarcito en el mundo. El presidente de Cáritas se ocupó de poner las cosas en su lugar al decir que *"si es delito cortar rutas, también es u. delicto que los niños se mueran de hambre y que la gente no tenga trabajo y dignidad"*<sup>5</sup>

Si este es el escenario, no hay más remedio que constatar que los discursos sobre las necesidades básicas o los mínimos de bienestar; la ciudadanía o la cuestión de los "pobres"; la focalización o el universalismo, tienen una racionalidad. *"Están expresando una articulación entre lo que los grupos dominantes están dispuestos a conceder y lo que los grupos sociales subordinados están en condiciones de exigir"*.<sup>6</sup>

<sup>3</sup> SKOL, M. "Corrupción y Ética Pública". Archivos del Presente. Año 2 N°5. Fundación Foro del Sur. Bs. As. 1996.

<sup>4</sup> PASQUINI DURAN, J.M. "Luz y Oscuridad". Página 12. Bs. As. 24/05/1997.

<sup>5</sup> REY, Rafael. Obispo de Zárate-Cabana, Presidente de Cáritas. Página 12. Bs. As. 04/06/97

<sup>6</sup> TENTI FANFANI, E. "Pobreza y Política Social, más allá del neopopulismo". En ISUANI, E. y Otros. "El Estado Benefactor, un Paradigma en Crisis". CIEPP-MéBo Avila. Bs. As. 1993.

### Niños De 3 A 5 Años

En este caso, Las Flores sigue liderando el ranking de localidades con más niños en circunstancias especialmente difíciles; los niños que aquí presentan necesidades básicas insatisfechas son el 50% del total de preescolares de dichos tramos etáreos. Villa Independencia se ubica en el segundo lugar con su 49,1% de niños en estado de miseria. El Mogote vuelve a estar en los primeros tres lugares con 48,9% seguido de cerca por Las Chaeritas (47,1%) y Villa Ampacama (46,4%); cierra las primeras seis localidades con problemas más agudos de pobreza infantil Los Berros con el 45,6%. Entre las localidades que presentan problemáticas serias en su población infantil y que se ubican con más del 31% de niños con carencias críticas encontramos primero a Tamberías con un 38,5% seguida por El Rincón con el 38%. Huaco, Pampa Vieja, Tudcum, Villa Basilio Nieves, Villa Don Bosco y finalmente la Villa Gral. San Martín fluctúan entre el 31% y el 34% de menores de 5 años con NBI.

### Niños Entre 6 Y 12 Años

Pareja inseparable, Las Flores (55,7%) y El Mogote (55,3%) encabezan las localidades que en la provincia presentan más de la mitad de su población en edad escolar con necesidades básicas insatisfechas. Les sigue Pampa Vieja con el 48,2% y se ubica cuarta la localidad de Los Berros con el 43,6%; entre esta última cifra y el 40% encontramos a Villa Independencia, El Rincón, Villa Ampacama y La Cañada como los ocho primeros distritos en donde esta situación es más crítica. Con porcentajes superiores al 30% encontramos a nueve localidades encabezadas por Las Chaeritas con el 39,8%, siguiéndole Calingasta con un 38,8% acompañada por Tamberías con 37% y Campo Afuera con el 36,8%. En la mitad de esta serie se encuentra Las Tapias con un 35% de niños en edad escolar con NBI. El Medlanito, Huaco, Tudcum y la Villa Gral. San Martín cierran el ranking con porcentajes preocupantes. Villa Don Bosco, Villa Dominguito, Villa Borjas, Rodeo, Gran San Juan, Barreal, Villa San Agustín y Villa Sefair presentan porcentajes superiores al 20% en sus niños entre 6 y 12 años.

### Niños Y Adolescentes Entre 13 Y 19 Años

La localidad con niños en mayores dificultades de pobreza es Las Flores con más de la mitad de su población adolescente con necesidades básicas insatisfechas (54,4%). Tamberías (41,8%) y La Cañada (40,2%) le siguen en orden de importancia. Con el 39,2% se encuentra El Mogote y Villa Ampacama tiene el 38,6%; Huaco se ubica sexta con un 36,7% de esta serie. Calingasta, Campo Afuera, Las Tapias y Los Berros tienen más del 30% de sus niños y adolescentes entre 13 y 19 años con carencias básicas. Resulta difícil la situación de los adolescentes en Villa Independencia y Pampa Vieja con el 29,4% respectivamente de NBI, seguidas de cerca por El Rincón (28,8%), Tudcum (28,7%), Las Chaeritas (26,5%), 9 de Julio (25,6%) y Villa Gral. San Martín (25,2%); cerrando las localidades con porcentajes superiores al 20% Villa Dominguito y Villa Sefair.

Según los criterios de prioridad con que se definen las acciones de gobierno para llevar a cabo programas de ayuda alimentaria, San Juan tendría a nueve de sus municipios bajo la intervención prioritaria del Programa Alimentario-Nutricional Infantil; dado que exceden el 30% de la población infantil considerada en riesgo; no obstante, y debido a la grave situación provincial, la cobertura del mismo es global. Se trata de los Departamentos de Calingasta (43,2% de niños con NBI), le sigue Iglesia con un 39,6% de niños sumergidos en la pobreza crítica; Alhardón con un 38,3%, Valle Fértil y Pocito con 36,9% y 36,5% respectivamente; Sarmiento con un 35,4%; cerrando la lista 9 de Julio, 25 de Mayo y Zonda con guarismos que superan el 30% de la población infantil viviendo bajo condiciones de deficiencias graves desde el punto de vista físico, mental, social y emocional.

Sin embargo, la pobreza admite otras caracterizaciones que se basan en la heterogeneidad y la magnitud de la misma. Esta situación -que se repite en todo el país- nos dice que a medida que el asentamiento urbano es mayor, la tasa de pobreza disminuye; y por otro lado que donde las áreas geográficas indican un grado más crítico de pobreza, es en zonas de baja densidad de población.

Cuadro 2  
Panorama Provincial

Rosón	7.355
Capital	6.445
Chimbas	5.602
Pocito	4.036
Rivadavia	3.321
Santa Lucía	2.895
Caucete	2.767
Albardón	2.259
Sarmiento	2.188
Jáchal	1.764
25 de Mayo	1.652
Calingasta	1.368
Iglesia	844
San Martín	818
Valle Fértil	804
Angaco	801
9 de Julio	766
Zonda	362
Ullun	299
Total	46.346

Fuente: PRANL. Secretaría de Acción Social de la Pcia. de San Juan, 1996.

Desde esta otra perspectiva, vemos que el 56,9% de los niños que padecen necesidades básicas insatisfechas viven en el Gran San Juan, por lo que la pobreza en nuestra provincia es mayoritariamente urbana. Pero a pesar de esta advertencia, Pocito, Albardón y Sarmiento concentran casi el 20% del total de niños carenciados. La pobreza de los sectores rurales -de larga data- está denunciando la ausencia de un Estado que decidió dar prioridad a las cuentas fiscales por sobre las condiciones de vida de los ciudadanos que lo mantienen, y de esta forma, hipotecar su propio futuro.<sup>1</sup>

#### LA CUESTION DE LA POLITICA SOCIAL: FRENTE A LA POBREZA Y LA EXCLUSION

Frente a este panorama, y casi ajena a la discusión política cotidiana, la cuestión social es una de las claves que define el perfil de una democracia. Partimos de definir que una política social es mucho más que programas contra la pobreza; si se asume una determinada estrategia económica como la elegida en Argentina en la presente década, esto condiciona una fortísima concentración del ingreso y altos niveles de desocupación; y esto también es Política Social.

En síntesis, queremos decir que hay temas de política que no hacen a los programas en forma directa, pero hacen a la política social, como el manejo del sistema tributario. En lugar de dar de comer se podría diseñar un IVA discriminado, que permita aliviar determinados consumos populares en alimentos, útiles escolares o medicamentos. En otras palabras: tratar el tema de la pobreza sin tratar el tema de la desigualdad social es un acto de hipocresía. En 1995 el 10% más rico de nuestro país se apropió del 37% del PBI, y el 30% más pobre del 8%.

Desde este capitalismo salvaje e irracional, nada garantiza que en el futuro mediano la distribución del ingreso sea más equitativa o que el crecimiento de la economía revierta la tendencia hacia la exclusión laboral y social de más de la mitad de la población económicamente activa y sus consecuencias directas como la pobreza. Salvo -claro está- que el objetivo del actual gobierno sea dar de comer a un millón de personas ahora y a dos millones mañana: en la Argentina de hoy el 62,05% de la

<sup>1</sup> FIGUEROA, J. "Niños que viven en la miseria". Diario de Cuyo. San Juan, febrero de 1997.

## Infancia y Pobreza en San Juan

José A. Figueroa

**E**n San Juan, 46.346 niños de 0 a 14 años viven en estado de pobreza crítica sufriendo de necesidades elementales no satisfechas. Según datos oficiales, se destaca que el 56,9% de ellos vive dentro de la zona urbana del Gran San Juan conformada por los departamentos de Capital, Santa Lucía, Chimbás, Rivadavia, Rawson y 9 de Julio y el restante 43,1% en las principales ciudades cabecera de los departamentos del interior provincial, donde el panorama es más crítico. Si sumamos a aquel grupo los adolescentes comprendidos entre los 15 y 19 años que se encuentran viviendo en condiciones de pobreza extrema; el panorama adquiere una dimensión alarmante: el 24% de los niños y adolescentes entre los 0 y 19 años que presentan en San Juan carencias elementales y están sumergidos en la miseria suman 53.324 ciudadanos que -hay por hoy- no tienen voz ni voto y además de soportar las privaciones por todos conocidas; agregan a la larga lista de carencias la de su propia infancia.

Este incremento brutal de la pobreza en Argentina y a la que no escapa San Juan, ha estado ligado a la transferencia masiva de ingresos hacia los estratos más ricos del país bajo el diseño de estrategias económicas a las que el reconocido economista Paul Samuelson calificó como "fascismo de mercado".

Las Naciones Unidas por su parte, en un estudio sobre la aplicación de políticas de ajuste ortodoxo han demostrado que estas han fracasado en más de 80 países (PNUD, 1993): que los resultados no han sido buenos en lo económico y han sido desastrosos en lo social. Al respecto, James Grant (Director de UNICEF) afirma que "millones de niños están sufriendo las consecuencias de políticas económicas y financieras que apenas han prestado atención a las necesidades básicas y a las condiciones futuras de bienestar de la infancia y de otros grupos vulnerables".

Ese nuevo Dios, el Mercado, librado a su propio juego, es Herodes suelto en una fiesta infantil; es una violación generalizada a los derechos sociales y económicos de los que alguna vez fueron "los únicos privilegiados".

### LA SITUACION DE LA INFANCIA EN SAN JUAN

La edad más crítica (aquella comprendida entre los 0 y 4 años) es la más comprometida dado que con un promedio del 28,3% (en total unos 16.800 niños), se ubica como el grupo etéreo más vulnerable y donde es común encontrar privaciones alimentarias críticas como lo es la aparición de la desnutrición y sus graves secuelas: deficiencias crónicas en lo biológico, psicológico y social. En cuanto a su amplitud, los niños en edad escolar son los más numerosos (24,8%) y su peso como población carenciada supera los 29.500 chicos. De este grupo, el trabajo a temprana edad y en condiciones de explotación es moneda corriente; además de circunstancias especialmente difíciles a las que se ven empujados ya sea fuera del grupo familiar y de la escuela (el ejemplo típico y más evidente es el denominado "niño de la calle"), asumiendo estrategias de sobrevivencia o expuestos al control social, la prostitución, las adicciones y el alcoholismo.

El escalonamiento inverso -más pobres en tanto disminuye la edad- nos advierte que se está en presencia de un problema al que aún no se le ha dado solución; y que las políticas sociales implementadas -cuando existen- no logran revertir las causas estructurales de la indigencia que afectan sin solución de continuidad a cuatro de cada diez niños sanjuaninos.

### QUE SON LAS NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS?

Rotular como pobreza una situación puede ayudar a encubrir la bajo el disfraz de la indiferencia matemática. Pero también puede permitirnos comprender una realidad encubierta. En este sentido es

necesario aclarar qué se entiende por pobreza cuando los números hablan. Según los técnicos, asumiendo un criterio de medición generalizado por la CEPAL, pobres son aquellos que tienen sus necesidades básicas insatisfechas (NBI). A través de estas siglas se identifica a la población que está privada de un conjunto de bienes, recursos y oportunidades vitales que posibilitarían una subsistencia y un desarrollo en condiciones mínimas, acorde con la dignidad humana.

Por consiguiente, la falta, carencia o déficit en la cobertura de aquellas necesidades definen a quien es pobre en nuestro país. En conjunto, se trata de veinte indicadores que apuntan a identificar la capacidad de subsistencia, las condiciones de la vivienda, los servicios sanitarios, el acceso a la educación y el nivel de escolaridad en distintos tramos de edad.

**Cuadro 1**  
**Niños Y Adolescentes Con Necesidades Básicas**  
**Insatisfechas Por Grupos De Edad**

Grupos de edad	Total	NBI	% NBI
0 - 4 años	59.335	16.806	28,32%
5 - 9 años	58.560	15.611	26,66%
10 - 14 años	60.121	13.929	23,17%
15 - 19 años	52.007	9.783	18,81%
Total 0 - 19 años	230.023	56.129	24,40 %

Fuente: Secretaría de Acción Social de la Nación, PRANI, 1996

Como fue definido, el método de las NBI sólo da cuenta de un tipo de pobreza a saber: aquel que está vinculado a procesos de larga duración, es decir que la pobreza que esta medición refleja es la denominada estructural o histórica; no así a los procesos de coyuntura que deben ser abordados por el método de la Línea de Pobreza (LP) y a través de la cual podrían medirse los procesos de pauperización o declinación de sectores medios de la sociedad.

En el contexto de las familias pobres, es evidente que las víctimas predilectas son los niños. Constituyen entonces un sector de la sociedad que soporta directamente los procesos de ajuste en la medida en que los recortes en el gasto público (salud y educación, por ejemplo) lo afectan directamente comprometiendo el futuro de la comunidad. Paralelamente, la crisis laboral, la recesión y la caída del poder adquisitivo del salario impactan fuertemente sobre la infancia y en cuanto "pobres entre los pobres" tienen las peores posibilidades de hacer frente a la vida social.

#### LA NIÑEZ CARENCIADA EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES DEL INTERIOR SANJUANINO

##### Niños De 0 A 2 Años

Las Flores es la localidad donde más de la mitad de los niños de esa edad (52,7%) están en situación de pobreza crítica; le sigue El Mugote con apenas unos puntos menos en la misma intensidad (52,3%) y unos puntos más abajo El Rincón con 51,8% de niños entre 0 y 2 años de edad viviendo en condiciones críticas. Los Berros, Tamberías, La Cañada y Villa Independencia tienen más del 45% de sus niños menores de 2 años viviendo en la marginalidad más extrema. Superando el 40% se encuentra primero Calingasta (44,6%) y le siguen Huaco (42,3%) y Villa Ampacama (43,5%). En una situación de gravedad, se encuentran las localidades de El Medano, Barreal, Tudeum, Las Chacritas, Villa Don Bosco, 9 de Julio, Campo Afuera, Villa General San Martín y Villa San Agustín superando el 30% de su población infantil en condiciones de marginalidad extrema. Con más del 25% la Villa Basilio Nievas está a la cabeza con un 28% de sus niños pobres y Villa Sefair con un 25,6%. Finalmente, aquellas localidades con más del 20% de su población infantil menor de 2 años son lideradas por Quinto Cuartel (24,6%), Cauce (24%), el Gran San Juan (23,4%), Villa Media Agua (23,5%), Villa Aberastain (23%) y Rodeo con el 22,4%. Cierran el ranking Villa del Salvador (21,3%), Villa Santa Rosa y Villa Ibáñez con el 20,6% respectivamente.

## La Generación Desocupada

José A. Figueroa\*

La desocupación o las dificultades para mantener un empleo es una plaga que no castiga a todos por igual. Según los últimos datos oficiales, en San Juan, de las 31.350 personas que o no tienen trabajo o su inserción es muy precaria, los jóvenes son mayoría. El 54,8% de los sanjuaninos que no encuentran empleo son jóvenes entre 15 y 30 años. Si a este grupo le sumamos los adultos jóvenes que presentan la misma problemática, nos encontramos con un preocupante diagnóstico: el 70% de la desocupación total (más de 8.500 personas) tienen entre 15 y 40 años.

El trabajo, al tiempo que permite generar un ingreso, posibilita la inserción en la sociedad. Constituye un conjunto interrelacionado de factores que brindan una experiencia social y personal. Desde lo que se llama "cultura del trabajo" se tiende a reconocer en esta actividad humana inexcusable, una verdadera institución de socialización en la sociedad occidental moderna. De manera que junto a la familia y la escuela, el trabajo sirve tanto al propósito de transmitir valores y normas como para reconocerse y hacerse ciudadano.

Como contraste de aquella imagen de la modernidad, actualmente se identifican condiciones en las que el trabajo y las dificultades para conseguirlo o conservarlo van consolidando situaciones de vulnerabilidad social; en otras palabras, una serie de eventos críticos que de mantenerse sin solución de continuidad, auguran -para quienes padecen su falta o su inestabilidad- trayectorias personales de postergación social o el acceso sólo a grupos ocupacionales sin destino.

Hoy, en un marco donde la desocupación en hogares pobres se ubica en un 35%, un joven termina aceptando trabajar en restaurantes y supermercados por jornales que oscilan entre los \$5 y los \$8, durante 12 horas diarias y aceptando que el primer franco se toma recién en el segundo mes de trabajo. Por otra parte, como es obvio, se trata de una contratación a prueba.

Cuadro 1  
Desocupación y Subocupación Por Edades  
(Absolutos)

Edad	Desocupados	Subocupados	Total
-15	163	81	244
15-20	1.552	2.516	4.068
21-30	4.913	4.705	9.618
31-40	1.879	4.545	6.424
41-50	1.947	3.653	5.600
51-60	1.307	2.435	3.742
60 y más	327	1.327	1.654
Total	12.088	19.262	31.350

Fuente: INDEC EPH octubre 1995

Como puede observarse en los cuadros, la desocupación no afecta a todos por igual. La franja etaria que más sufre la desocupación es aquella comprendida entre los 21 y 30 años ya que constituyen el 40,6% del total de desocupados; además es la edad más perjudicada por la subocupación (24,4%). Si tomamos en consideración a toda la juventud sanjuanina, nos encontramos con un panorama más preocupante y crítico: el 54,8% de la desocupación provincial está conformada por jóvenes entre 15 y 30 años. En cuanto a la subocupación, los jóvenes participan con un 37,9% respecto de aquellos que trabajan menos de 35 horas y necesitan imperiosamente trabajar más.

**Cuadro 2**  
**Desocupación y Subocupación Por Edades**  
 (relativos)

Edad	Desocupación	Subocupación	Total
-15	1,3%	0,4%	0,7%
15-20	12,8%	13%	12,9%
21-30	40,6%	24,4%	30,6%
31-40	15,5%	23,5%	20,4%
41-50	16,1%	18,9%	17,8%
51-60	10,8%	12,6%	11,9%
60 y más	2,7%	6,8%	5,2%
Total	100%	100%	100%

Fuente: INDEC. EP11 octubre 1996.

De las 31.350 personas con problemas de inserción laboral detectados por la última Encuesta Permanente de Hogares correspondiente a octubre de 1996 en nuestra provincia, se destaca que 13.930 son jóvenes entre 15 y 30 años. Este 44,4% representa todo un desafío para esta generación, ya que se debate su inclusión en una sociedad muy segmentada y con escasas alternativas de inserción tanto laboral como escolar. La edad que les sigue (adultos jóvenes entre 31 y 40 años) sufren una desocupación del 15,5%, seis puntos por arriba del índice provincial y una subocupación del orden del 23,5%, por lo que en conjunto conforman el 70,3% de la desocupación total provincial y el 61,5% del total de la subocupación. Como todos sabemos, este último tramo etareo es la frontera real en casi la mayoría de las demandas laborales actuales y se convierte así en el riesgo potencial para los que vienen detrás.

Las profundas mutaciones en el mundo del trabajo han trastocado las formas tradicionales de integración y participación social de las generaciones jóvenes. Hoy los vemos a través de la crónica periodística cortando rutas desde Cutral-Có hasta Tartagal reclamando la inserción social que les niega el modelo. Muchos de los adolescentes de hoy en un futuro cercano seguramente no encontrarán ocupaciones estables como antaño. En este contexto cabe el siguiente interrogante sobre la posición de los jóvenes en nuestra sociedad: si no se insertan en empleos formales y estables, cómo y cuando pueden ellos acceder a la ciudadanía social para independizarse y fundar nuevas familias y avizorar un retazo de futuro?; encontrará nuestra sociedad otros caminos para ofrecer que no sean sólo los propuestos por la "mano invisible" del mercado, el asistencialismo desesperado o la represión de la gendarmería?

# HERODES ANDA SUELTO

José A. Figueroa

Según los últimos datos oficiales, se ha constatado un aumento de la población infantil con NBI en San Juan; estamos hablando de un crecimiento de la pobreza entre 0 y 19 años del orden del 40%; la diferencia estadística entre el relevamiento censal de 1991 y la nueva información oficial disponible nos dice que tenemos 16.126 niños y adolescentes más, viviendo en condiciones de pobreza crítica, bajo condiciones de deficiencias graves desde el punto de vista físico, mental, social y emocional; a la vez que se ha registrado un considerable aumento de la mortalidad infantil, siendo en la actualidad más alta que en 1990 y superior a la exhibida en 1993.

## AUMENTO LA POBREZA INFANTIL Y LA VULNERABILIDAD JUVENIL

Como puede apreciarse en los cuadros siguientes, la información censal arrojaba para 1991 un total de 40.033 niños y adolescentes con NBI (cuadro 1), mientras que para 1994, la EPH descubría que en las misma franja clara existían 56.129 niños y adolescentes padeciendo pobreza estructural (cuadro 2). Respecto a la población total ubicada en dichas edades, el porcentaje de niños y adolescentes pobres se ubicaba en un 20,7% para 1991, mientras que para 1994 el peso de dicha población con pobreza extrema alcanzaba un 24,4%.

Cuadro 1  
Niños Y Adolescentes Con Necesidades Basicas Insatisfechas Por Grupos De Edad

Grupos de Edad	Total	NBI	% NBI
0 - 2 años	29.162	7.087	24.30%
3 - 5 años	29.941	7.146	23.86%
6 - 12 años	69.837	15.290	21.9%
13 - 19 años	64.306	10.150	16.3%
Total 0 - 19 años	193.246	40.033	20.7%

Fuente: Cálculos propios en base a los datos censales CEPA, INDEC, 1994

Cuadro 2  
Niños Y Adolescentes Con Necesidades Basicas Insatisfechas Por Grupos De Edad

Grupos de Edad	Total	NBI	% NBI
0 - 4 años	59.335	16.806	28.32%
5 - 9 años	58.560	15.611	26.66%
10 - 14 años	60.121	13.929	23.17%
15 - 19 años	52.007	9.783	18.81%
Total 0 - 19 años	230.023	56.129	24.40%

Fuente: Secretaría de Acción Social de la Nación PRANI, 1996

## CRECIO LA MORTALIDAD INFANTIL

Este nuevo avance de la miseria también se evidencia en la información sobre mortalidad infantil: si bien la comparación entre 1990 y 1995 arroja cifras adversas, el deterioro de este indicador se descubre en su real dimensión si consideramos los valores de los seis años de medición; como puede apreciarse en el cuadro 3, el indicador desciende paulatinamente hasta el año 1993 y comienza a crecer vertiginosamente, acompañando el deterioro del mercado laboral provincial, todo lo cual habla a las claras de la delicada situación de la infancia en nuestra provincia y su relación con la crisis laboral y -por ende- con la degradación de las condiciones de vida de la población.



Al respecto, merece destacarse aquí que los datos oficiales descubren un fuerte aumento de la mortalidad especialmente entre los niños de un mes a un año de edad: mientras que en 1994 la tasa estaba en el 7,4 por mil y pasó en 1995 al 8 por mil; en estas muertes, predominan las enfermedades infecciosas -las más fáciles de prevenir- siempre y cuando existan políticas adecuadas, efectivas y eficientes para hacerlo.

## Cuadro 3

## Mortalidad Infantil en San Juan

Año	1990	1991	1992	1993	1994	1995
Mortalidad infantil	24,7%	23,6%	23,3%	20,5%	21,3%	25,2%

Fuente: División Bioestadística, SIISP, 1996

## TRABAJO Y CONDICIONES DE VIDA

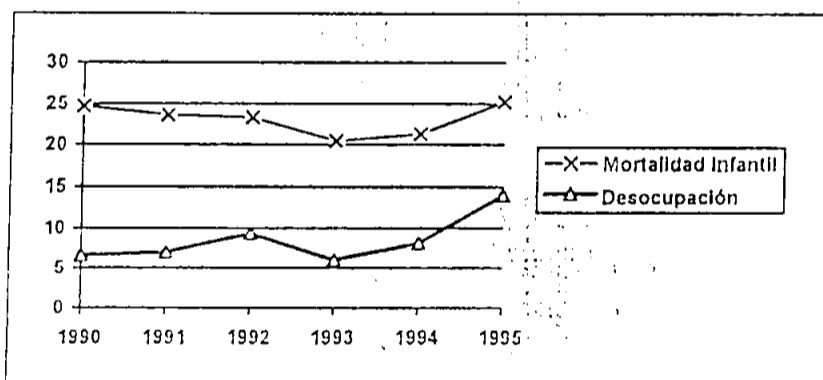
El deterioro de las condiciones de trabajo operadas dentro del mercado laboral, han jugado un rol decisivo en la explicación de la caída de los ingresos de la clase media y de los sectores populares, producida en los últimos años del Plan de Convertibilidad. Por otra parte, resulta relativamente sencillo correlacionar causalmente este fenómeno de la pobreza en nuestra provincia con el notable incremento de los pobres por ingresos, nuevos pobres o empobrecidos; consecuencia directa de la subocupación y de la pérdida paulatina de puestos de trabajo.

*En consecuencia, y sin perder de vista que existen otros factores que permiten explicar el fenómeno de la pobreza; el mercado de trabajo ha jugado en lo que va de los '90 un papel primordial en la explicación de la actual situación socioeconómica por la que atraviesan críticamente amplios sectores de la población argentina y a la cual no es ajena nuestra provincia.*

De allí se desprende que el contexto principal que enmarca el análisis en el presente trabajo de la población infantil es el socioeconómico, derivado principalmente de las condiciones críticas del mercado laboral en el año 1994 -como plantean Minujin y Vinocur- "si los sujetos más castigados por las políticas recesivas son los trabajadores, es sobre sus hijos, los niños, que la crisis cae más crudamente" esto es lo que se demuestra el gráfico 1.

Gráfico 1

## Mortalidad Infantil y Desocupación



Hayek uno de los ideólogos más representativos de la perversidad del modelo, decía que la libertad que se vive dentro del mercado implica aún la libertad para morirse de hambre. La gente de carne y hueso no puede reducirse a un dato estadístico relevante para ser tomada en cuenta como pretende el Sr. Presidente; hoy más que nunca una canción merece realizarse "queremos ya un presidente joven, que ame la vida, que enfrente la muerte, la tuya la mía de un perro de un gato, de toda la gente" <sup>2</sup>

<sup>1</sup> MINUJIN, A. y VINO CUR, P. "Infancia y Pobreza en Argentina". UNICEF-INDEC- Siglo XXI. Bs. As. 1990.

<sup>2</sup> GIECO, L. "Los Salieris de Charly". EMI-Odeón. 1992.

Con el nombre de Escuela de Asistencia Social, la nuestra, fue fundada hace 53 años por Médicos y Abogados interesados en la formación de un saber social que cubriera las necesidades de la atención profesional de ellos. Siguiendo a la precursora de nuestra disciplina : Mary Richmond, la escuela se transformó en Madre de Escuelas, dada la cantidad de egresadas que fueron fundadoras de centros de formación en la región y en el país. Fue denominada Liceo Social María Eva Duarte de Perón y posteriormente tomó el nombre de Escuela de Servicio Social. Durante el Gobierno del Dr. Frondizi fue supervisada por la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, junto a las Escuelas de Buenos Aires, La Plata y Rosario en lo que se dio en llamar la Misión de Valentina Maidagán de Uriarte. A pesar de lo controvertida de la misma nuestra Escuela recibió elogios por su funcionamiento y nivel.

Desde aquellas épocas en que todas las materias tenían bibliografía pero nuestra disciplina se estudiaba de traducciones del *Social Work*, hemos pasado por varios allanamientos con la consiguiente pérdida de documental histórico y persecución y muerte de valorados alumnos y docentes, entre los cuales, la A.S. Ofelia Zaragozzi de notable influencia en la formación profesional, comprometida con la profesión y con la construcción de una sociedad más humana.

La ruptura que vivimos entre el Servicio Social Tradicional y la Reconceptualización antes del Gobierno del proceso, se transformó con el advenimiento de la democracia en una posibilidad de reproducción que quedó desestructurada ante la lectura del contexto. El proceso que iniciamos entonces y que dimos el nombre de POSRECONCEPTUALIZACION, es el que hoy continuamos, en base a "acuerdos de mínima" según sugiere desde la Etica la autora Adela Cortina. La opción por el PLURALISMO, nos condujo a enfatizar nuestros avances-en-proceso y de conjunto y atender a las producciones de las otras Escuelas, que mucho nos enriquecen

En la formación profesional vamos profundizando en lo humano, ciudadano y técnico. Alentando un sujeto productor de una vida cotidiana más humana que se genere y auspicie aprendizajes de convivencia democrática, como herramienta en la solución de problemas. Que pueda posicionarse como profesional en la sociedad y posicionar la profesión en lugares subordinados o de conducción, con autonomía y complementariedad desde el saber específico, que dignifique a los sujetos involucrados y a la profesión.

Creemos que por madurez o por aprendizaje vamos saliendo del lugar de la voz de los sin voz. La vida cotidiana nos ofrece una realidad donde se escuchan diferentes voces, cada una con sus intereses y *el nosotros aparece como el desafío de construcción necesaria*. Comunicarnos parecería el remedio más concreto de los males concretos. En medio de una sociedad que sabe bastante de injusticias, darnos la posibilidad de aprender a ser justos, concedernos mutuamente derechos humanos es una relación derechos-obligaciones que nos cuesta asumir, pero es un *contenernos*, que nos da y da, proyecto de vida solidaria.

A nosotros nos cuestan tanto, muchas cosas, en la individualidad de la Escuela. Pero otras nos trascienden y no queremos dejar de participar en el debate nacional, siempre hemos estado. Desde aquella Asociación Argentina de Escuelas vinculada a la Asistencia Técnica de las N.U., que esta Escuela presidió. Desde la que se volvió a fundar en 1984 para orgullo y dignidad del colectivo profesional y de cuyos encuentros en Mar del Plata recordamos pudieron participar de Santa Fe, además de Docentes y Alumnos, dos dirigentes con reconocida historia de lucha barrial. A la actual F.A.U.A.T.S. nacida en La Falda en 1987, con tantas ansias de democracia; sabemos que mucho nos pesa no contar más con un CELATS apoyado por la Fundación Conrad Adenauer.

♦ **Docentes de Teoría del Servicio Social**

Servicio Social I	A.S. Ivonne Zuquelli
Servicio Social II	Lic. Sandra Vergara de Kletzky
Servicio Social Institucional	A.S. Nora Polesel de Talín
Servicio Social III	A.S. Graciela Zanón de Delgado - A.S. Nora Polesel de Talín
Servicio Social IV	Lic. Anabella Córdoba de Schwarzfeld

- ♦ **Docentes Adjuntos:** - Lic. Gladis Cabrera de Rovey (Seminario de Minoridad y Flia.)  
- Lic. Gustavo Papili (Economía)  
- Lic. Juan Melia (Seminario de Seguridad Social)

- ♦ **Docentes Adscriptos:**-A.S. Flavia Rodríguez (Psicología II)

♦ **Docentes de Práctica de Formación Profesional**

\* **EQUIPO DE PRIMER AÑO:**

Docentes Adscriptas: A.S. Silvina Godino - A.S. Ana Ingaramo de Rios - A.S. Cecilia Andreucci.

Docentes: Lic. Teresita Filipetti de Arán - A.S. Marisa Guirado de Pimpinela - Lic. Sandra Gallo - Lic. Norma Castro de González - A.S. Maricel Somaglia - Lic. Jorgelina Gandini - Lic. Silvia Vega - Lic. Marta Armando de Marini  
"SUBCOORDINADORA".

\* **EQUIPO DE SEGUNDO AÑO:**

Docentes: A.S. Nanci Diaz - Lic. Diana Fabbroni de Stablum - Lic. Susana Boyeras - Lic. María Laura Marelli de Rodríguez "SUBCOORDINADORA".

\* **EQUIPO DE TERCER AÑO:**

Docentes Adscriptas: A. S. Luján Llorenzi - A.S. Nidia Cabral.  
Docentes: Lic. Sandra Vergara de Kletzky - Lic. Alejandrina Gómez de Rico - Lic. Gloria Orioli de Kopp "SUBCOORDINADORA".

\* **EQUIPO DE CUARTO AÑO:**

Docentes: A.S. Minerva Bassi - Lic. Graciela Cassina "SUBCOORDINADORA".

Los Docentes Adscriptos -según el Art 141° del Reglamento Gral.- se incorporan a la carrera docente en la búsqueda de capacitación y antigüedad requeridas, en calidad de Ad-Honorem.

♦ **Dpto. De Investigación y Docencia:** Lic. Esther Bertotti

♦ **Dpto. de Extensión:** A.S. Analla Allsio - Lic. Josefa Talón - Lic. Ma. Alejandrina G. de Rico

♦ **Dpto. Banco de Datos Institucionales:** Lic. Norma Castro de Gonzalez

♦ **Enlace - Universidad Nacional del Litoral:** Lic. Imelda Suau de Arrúa - Lic. Graciela Cassina.

♦ **Enlace - Universidad Nacional de Santiago del Estero:** A.S. Ivonne Zuquelli - A.S. Graciela Zanón de Delgado

♦ **Enlace - Universidad Nacional de Entre Ríos:** A.S. Graciela Zanón de Delgado - Lic. Nora Spagni

♦ **Comisión Interna de F.A.U.A.T.S:** Lic. Sandra Gallo - Lic. Ma. Alejandrina G. de Rico **REPRESENTANTES ESTAMENTO DOCENTE.**

♦ **Consejo Académico:** A.S. Analla Ingui **REPRESENTANTE ESTAMENTO EGRESADOS.**

♦ **Docentes no Asistentes Sociales**

♦ **No Docentes: Administrativos, Servicios Generales y Mantenimiento.**



## Centro Latinoamericano de Trabajo Social

Jirón Jorge Vanderghen 351, Miraflores - Lima, Perú - Teléfono 403092 Apartado 348

Organismo de Cooperación Técnica Internacional

R.D. No. 0297-D del 23.04.76

Lima, Julio de 1988

Estimado señor Director:

El Centro Latinoamericano de Trabajo Social (CELATS) en coordinación con la Asociación Latinoamericana de Escuelas de Trabajo Social han desarrollado el Directorio Latinoamericano CELATS. Su objetivo principal es servir de nexo entre nuestro organismo, los Trabajadores Sociales del Continente y los distintos organismos e instituciones de carácter privado, semipúblico o estatales y permitir, de esta manera, la socialización de nuestras mutuas actividades, reflexiones metodológicas y las propuestas de acción vinculadas con el quehacer de los sectores populares.

La Primera fase de implementación de nuestro Directorio ha finalizado con la reactualización de datos correspondientes a 8,000 Trabajadores Sociales de los distintos países del continente.


La Segunda corresponde al registro o reactualización de datos relativos a instituciones y organizaciones con quienes CELATS mantiene vínculos de manera directa e indirecta. Para el cumplimiento de este objetivo es fundamental la participación de entidades como la que Ud. preside, a través del llenado de datos en la Ficha de Registro adjunto.

La incorporación al Directorio le permitirá acceder periódicamente a nuestro Boletín Informativo, así como a la información acerca de nuestra política de Canjes, Ventas preferenciales e informaciones de las publicaciones que continuamente edita CELATS.

En la confianza de su segura participación, le rogamos nos hagan llegar a la brevedad posible la Ficha de Registro, dentro de los quince días subsiguientes a la recepción de esta carta, a fin de poder contar con datos actualizados y establecer una comunicación más ágil y dinámica.

Atentamente,

  
CARLOS URRUTIA BOLONIA  
AREA DE COMUNICACIONES  
CELATS

  
ISABEL CATERIANO PORTOCARRERO  
RESPONSABLE DEL PROYECTO  
"DIRECTORIO LATINOAMERICANO  
CELATS"